

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

|                     |   |
|---------------------|---|
| Acta número:        | 169   |
| Fecha:              | 14/septiembre/2017  |
| Lugar:              | Salón de Sesiones   |
| Presidente:         | Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.                   |
| Segundo Secretario: | Diputado Guillermo Torres López.                          |
| Inicio:             | 11:35 Horas   |
| Instalación:        | 11:41 Horas   |
| Clausura:           | 13:40 Horas   |
| Asistencia:         | 33 diputados  |
| Cita próxima:       | 19/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria. |

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, pasara lista de asistencia. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, justificara la inasistencia a la sesión de las diputadas Gloria Herrera y Yolanda Rueda de la Cruz; así como, de la Diputada Norma Gamas Fuentes y el Diputado Federico Madrazo Rojas, quienes se integrarían a los trabajos en el desarrollo de la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y un minutos, del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de septiembre del año 2017.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
  - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de robo de vehículos; que presenta el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones informe a este H. Congreso y a la ciudadanía en general, respecto a la práctica de cirugías estéticas en el Estado; que presenta la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que reformen la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de duplicar las sanciones; generando así, mayor seguridad, principalmente a los ciudadanos de los municipios tabasqueños pertenecientes a la frontera sur; que presenta la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se acuerda no objetar el nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

VII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, instruya al Secretario de Salud para que, informe a esta Soberanía sobre el plan estratégico y fuentes de financiamiento para la implementación del Programa “El Médico en tu Casa”; que incluya entre otros elementos, los objetivos, la población beneficiada, los sistemas de información que midan los avances, el impacto esperado y los beneficios financieros estimados, como aporte a la sostenibilidad del sistema de salud.

VII.III Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del

Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, rinda un informe a la Comisión Ordinaria de Salud, de este H. Congreso, sobre la situación que guardan los medicamentos caducos en la farmacia del Centro Médico del ISSET.

VII.IV Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea exhortar al Secretario de Salud del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas y como garantía de derecho a la salud de nuestros ciudadanos, presente a esta Soberanía un informe sobre las actividades de vigilancia epidemiológica que se realizan ante el incremento de las enfermedades transmitidas por vectores en la entidad, particularmente para controlar la epidemia del virus “ZIKA”.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Federico Madrazo Rojas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. El Diputado Segundo Secretario, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

## ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 12 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de septiembre del año 2017, solicitando al Diputado Segundo Secretario, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

|                     |   |
|---------------------|---|
| Acta número:        | 168                                     |
| Fecha:              | 12/septiembre/2017                      |
| Lugar:              | Salón de Sesiones                       |
| Presidente:         | Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. |
| Primera Secretaria: | Diputada Gloria Herrera.                |
| Inicio:             | 11:25 Horas                             |
| Instalación:        | 11:33 Horas                             |
| Clausura:           | 13:52 Horas                             |

Asistencia: 34 diputados  
Cita próxima: 14/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinticinco minutos del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y tres minutos, del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Salvador Sánchez Leyva.

Inmediatamente, desde su curul el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicitó a la Presidencia se guardara un minuto de silencio, en memoria de las víctimas del sismo que afectó a nuestro país el pasado jueves 7 de septiembre, especialmente a los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, procediéndose a guardar el minuto de silencio.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Federico Madrazo Rojas.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 7 de septiembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Toma de protesta a las ciudadanas y ciudadanos designados para constituir la Comisión de Selección, que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción. VII. Lectura de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en unión con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. VIII. Posicionamientos de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Segunda Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de regulación de vehículos (Motocicletas); que presenta el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana. IX.II Lectura de una propuesta de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado objeta el nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; que presenta el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Legislativo local y a los 17 ayuntamientos del Estado, para que al aprobar sus respectivos presupuestos para el ejercicio fiscal 2018, tomen las previsiones necesarias para dejar presupuestados los recursos suficientes para que en el mes de diciembre del año 2018, le sean pagadas a los trabajadores de base, de confianza y demás categorías, las prestaciones que les corresponden, a efectos

de garantizar el derecho de los trabajadores y evitar dejarle problemas a las nuevas autoridades; que presenta el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. X. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. X.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Ordenamiento Territorial y Obras públicas, a que realicen las acciones necesarias para rehabilitar la carretera estatal ubicada en la zona conurbada de los municipios de Huimanguillo y Cárdenas, en el tramo denominado Nueva Zelandia-Samaria. X.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales, para que en uso de sus atribuciones y ámbito de competencias, en el marco, de la “Estrategia Estatal para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes”, implementen programas permanentes, para prevenir y combatir la obesidad y para concientizar sobre los efectos que eso ocasiona. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del



día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 7 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 7 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 7 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas

Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 7 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, que en relación al oficio de fecha 28 de agosto de 2017, firmado por el Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, en el que informa a este Honorable Congreso del Estado la designación de la Maestra Luz del Alba Pardo Cruz, como Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, turnado por el Presidente de la Comisión Permanente con sus anexos, a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento y efectos; solicita que el mismo sea enviado a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para que ese órgano legislativo determine lo conducente. 2.- Oficio firmado por el Licenciado José Alfredo Celorio Méndez, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por medio del cual anexa copia certificada del cuadernillo de ejecución de sentencia, derivado del expediente administrativo número 100/2012-S-2, en razón a la negativa del Ciudadano José Eduardo Roviroso Ramírez, Presidente Municipal de Macuspana, Tabasco, a cumplir con lo ordenado por el citado órgano jurisdiccional. 3.- Oficios firmados por la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante los cuales: Primero.- Exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados, a que armonicen sus leyes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad. Segundo.- Comunica la clausura de su Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Circulares firmadas por la Diputada Laura Baqueiro Ramos, Secretaria de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Campeche en las que informa, la apertura y clausura de su Segundo y Tercer Período Extraordinario de Sesiones.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Respecto al oficio enviado por el Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Presidencia comunicó que en sesión de la Comisión Permanente del 31 de agosto del presente año, se notificó a los integrantes de ese órgano legislativo, que el oficio por el que se comunicó a esta Soberanía la designación de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, junto con sus anexos, fue turnado a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para sus efectos legales respectivos. Sin embargo, en aras de dar mayor certidumbre al proceso legislativo de este asunto, se acordó favorable la solicitud planteada, por lo que se instruyó a la Secretaría General, turnara el oficio enviado por el Fiscal General del Estado, por medio del cual informa a esta Soberanía, la designación de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, junto con la documentación anexa, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. El oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, se turnó junto con los anexos respectivos, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. El exhorto enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, para su atención. Respecto a los oficios y circulares enviados por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y el Honorable Congreso del Estado de Campeche, se ordenó enviar los acuses correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que procedería a tomarle la protesta correspondiente a las ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Guillermo León Cerpa, Edgar Azcuaga Cabrera y Raúl Rodolfo Arechiga Guajardo, como miembros de la Comisión de Selección, que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción. Por lo que solicitó al Secretario General, los acompañara al atril que se encontraba frente al Presídium. Pidiendo a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Guillermo León Cerpa, Edgar Azcuaga Cabrera y Raúl Rodolfo Arechiga Guajardo, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de miembros de la Comisión de Selección, que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. A lo que las ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Guillermo León Cerpa, Edgar Azcuaga Cabrera y Raúl Rodolfo Arechiga Guajardo, respondieron: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente dijo: “Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande”.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Secretario General, acompañara a las ciudadanas y ciudadanos Enma Estela Hernández Domínguez, Ana Ruth Zurita Sánchez, Guillermo León Cerpa, Edgar Azcuaga Cabrera y Raúl Rodolfo Arechiga Guajardo, a su salida de este Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura del Acuerdo por el que la Junta de Coordinación Política, en unión con la Mesa Directiva, establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Segunda Legislatura, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en razón a que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que sometiera a la consideración de la Soberanía en votación ordinaria la propuesta señalada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó a la Presidencia que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez

Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que a continuación se procedería con los posicionamientos de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Segunda Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, por lo que en primer término, le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, al Diputado Guillermo Torres López, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la tribuna expresó: Posicionamiento de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento ciudadano respecto a la Agenda Legislativa de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, desde el ámbito de la competencia constitucional y legal del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, seguirá impulsando la adecuación de nuestro marco jurídico estatal, para robustecer los mecanismos de control ciudadano responsables de fiscalizar la acción gubernamental para impedir y corregir, en su caso, los abusos en el sector público. Por lo antes expuesto, la Agenda Legislativa de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, en la Sexagésima Segunda Legislatura, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, se integrará de 8 ejes temáticos sobre los que se han sustentado las agendas legislativas de esta Cámara en los períodos ordinarios anteriores. Al respecto, es de observar que esta Legislatura durante los primeros 8 meses del presente año, aprobó la adecuación de la Constitución Local, y de nuestra legislación secundaria, con el objeto de implementar, de acuerdo al mandato de la Carta Magna y de las leyes generales emitidas en la materia, el Sistema Estatal Anticorrupción. Seguiremos vigilantes de la adecuada evaluación presupuestaria de los recursos públicos utilizados en las administraciones públicas, estatal y de los municipios, considerando el logro de los objetivos institucionales y la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestadas. Al respecto este Poder Legislativo ha emitido una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado, que sin duda contribuirá a lograr estos objetivos. La obligación de informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente, es una prioridad para Movimiento Ciudadano, por ello, impulsaremos las adecuaciones constitucionales y normativas que sean necesarias, con el objeto de dotar a nuestros ciudadanos de mayores herramientas para garantizar su derecho de acceso a la información en posesión de quienes reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el orden estatal o municipal. Al respecto, si bien nuestra legislación local en la materia fue emitida a finales del año 2015, deberá ser objeto de una revisión puntual, a efecto de realizarle las

adecuaciones pertinentes, con el objeto de eliminar cualquier obstáculo que impida a los habitantes de nuestro Estado, tener acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos. Sin duda, la consulta de ratificación de mandato es un instrumento de participación ciudadana directa y un mecanismo de rendición de cuentas que permite a los ciudadanos evaluar el trabajo y desempeño de los representantes de elección popular. En este tema, Movimiento Ciudadano ha propuesto una serie de reformas para que nuestro marco jurídico prevea el espíritu de esta figura para el empoderamiento ciudadano. Se trata de un dispositivo institucional que los ciudadanos pueden utilizar para decidir sobre la continuidad o interrupción del ejercicio de sus gobernantes antes de que cumplan el plazo constitucional para el que han sido electos. Evaluar y eventualmente desaprobar el mal desempeño de los gobiernos o de quienes ocupan cargos de elección popular, resulta indispensable cuando observamos que existe un sinnúmero de ejemplos donde la representación popular y los gobiernos no sólo se distancian, sino que se vuelven en contra de los intereses de los ciudadanos que los eligieron. La corrupción que hoy más que nunca golpea a nuestras instituciones democráticas, como resultado de la peor generación de gobernadores en la historia reciente del país, pudo haber sido enfrentada, o incluso evitada, mediante ejercicios democráticos de este tipo. Por ello, el darle a los ciudadanos un lugar preponderante en la toma de decisiones, es una manera de hacerle frente a la grave crisis de legitimidad que padecen las instituciones públicas del país. Las consultas de ratificación de mandato son ejercicios de voluntad política y de convicción democrática donde el desempeño público se somete a la evaluación y al escrutinio ciudadano. Esta figura, ya ha sido utilizada en México; el pasado 27 de agosto, tres millones y medio de ciudadanos de Jalisco, participaron en consultas de ratificación de mandato, para decidir si los presidentes municipales de 25 ayuntamientos gobernados por Movimiento Ciudadano, deberían permanecer o no sus cargos, mediante el ejercicio de un procedimiento previsto en sus reglamentos municipales. Al respecto, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano en este Congreso, impulsará una reforma constitucional para prever en nuestra norma suprema estatal, la figura de ratificación de mandato, para Gobernador del Estado, presidentes municipales y diputados locales; así como, una nueva Ley de Participación Ciudadana, donde se incluya además de las otras figuras de consulta pública, como el plebiscito y referéndum, la ratificación de mandato, en los términos antes planteados. Continuaremos generando acciones legislativas que generen equilibrio y permitan el desarrollo económico de la entidad, con el objetivo fundamental de que cada ciudadano tabasqueño, independientemente de su origen social o situación laboral, pueda acceder a condiciones dignas de vivir y ejercer cabalmente ante las instituciones sus derechos civiles y políticos. Impulsaremos acciones positivas en favor del ambiente, para crear una cultura de sustentabilidad, que tome en cuenta no solo nuestra realidad, sino que

genere conciencia respecto de la interrelación de todos los fenómenos vitales de las regiones colindantes al territorio tabasqueño. El cambio climático es real y se produce a un ritmo alarmante. De igual forma promoveremos acciones tendientes a lograr una educación de calidad en nuestro Estado, que no solo contribuya a elevar el nivel académico de sus estudiantes, sino que desarrolle sus capacidades y las habilidades, que los ayude a abrirse paso, en un campo laboral competitivo. Sin duda, el tema de las reformas estructurales en materia energética, ha tenido un impacto devastador en la economía del Estado, afectando a la sociedad tabasqueña, que ha sido testigo de los altos índices de desempleo que estas reformas han ocasionado en la entidad, aunado al hecho, de que a pesar de las grandes aportaciones que en materia petrolera continua dando Tabasco al país, y el sufrimiento de nuestros ciudadanos como resultado no solo de esta actividad, sino también en lo relativo a la producción de energía eléctrica, la federación se ha negado reiteradamente a otorgar tarifas preferenciales de combustibles y electricidad. Por ello, Movimiento Ciudadano, continuará exigiendo a las autoridades federales respectivas, un trato justo para los tabasqueños. La prevención y el combate al delito, seguirá siendo nuestra prioridad, para ello, desde el seno de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, propiciaremos un amplio debate que permita generar consensos, para realizar las acciones legislativas necesarias, para atender esta grave problemática que lacera a la ciudadanía, y que debe ser atendida con urgencia. Reconocemos a una sociedad tabasqueña profundamente agraviada por la inseguridad, la violencia, la impunidad, la corrupción y la falta de coordinación entre las autoridades competentes en la materia. En este tema, Movimiento Ciudadano exigirá a las autoridades competentes en la materia, se explique a la sociedad tabasqueña, la forma en que se están ejecutando los recursos provenientes del empréstito autorizado al Ejecutivo Estatal, toda vez que fueron destinados para utilizarse en Inversión Pública Productiva dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como los resultados obtenidos en beneficio de los ciudadanos tabasqueños, que todos los días sufren los embates de la delincuencia. De igual forma, es de señalar que durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en cumplimiento a sus obligaciones, y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, deberá discutir y aprobar en su caso, los dictámenes de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los órganos constitucionales autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, que emitan las tres comisiones inspectoras de hacienda, con base en los informes técnicos y financieros presentados por el Órgano Superior de Fiscalización. Así como, lo relativo al Presupuesto General de Egresos del Estado y las leyes de ingresos del Estado y los municipios. Cabe hacer mención que también se recibirán en esta Cámara los informes que deberán presentar los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y de la

Fiscalía General del Estado. Respecto al informe que presente el Ejecutivo Estatal es de señalar que en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 Bis, párrafo cuarto de la Constitución Política Local, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, posteriormente a su presentación, deberán dar cuenta a esta Soberanía, ante el Pleno o en comisiones, del estado que guardan sus respectivos ramos. Todas estas acciones, que desde el ámbito del Poder Legislativo del Estado de Tabasco se impulsaran, son congruentes con las directrices de Movimiento Ciudadano, contenidas en nuestros documentos básicos, que buscan la construcción de un estado democrático, libre, igualitario y transparente, con la intervención activa de la sociedad y la suma de esfuerzo de todos los ciudadanos. Los temas contenidos en esta agenda, si bien serán la base del trabajo legislativo de la fracción parlamentaria que represento, no limitan o circunscriben mi actuar en esta Cámara a estos únicos temas, en razón a que estos serán enriquecidos con otros que durante el desarrollo de mi quehacer legislativo considere necesarios, siempre con la colaboración de las demás fuerzas políticas representadas en el Congreso, porque más allá de las legítimas diferencias ideológicas que tengamos, existe un objetivo común, que es el bienestar de los ciudadanos tabasqueños. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en este recinto. Buenos días a todos. Quiero comenzar, esta mi primera participación, desde lo más alto de la tribuna uniéndome a la pena que embarga a todos los mexicanos y mexicanas que fueron lastimados en sus hogares, en sus propiedades, y sobre todo a aquellos que perdieron algún familiar durante este desastroso sismo que afectó a nuestra nación y especialmente a los estados de Oaxaca, Chiapas y nuestro querido Tabasco. Recordando una frase de Ignacio Allende: “Sin importar el tamaño de la ciudad o pueblo en donde nacen los hombres o las mujeres, ellos son finalmente del tamaño de su obra, del tamaño de su voluntad de engrandecer y enriquecer a sus hermanos”. Estimados diputados y diputadas, los exhorto, a que hagamos de nuestra responsabilidad y representatividad social, la razón de ser y de hacer. ¡Que nos juzgue el pueblo por nuestros resultados! Iniciamos, el Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura, en un ambiente social de incertidumbre, de violencia, de pobreza y de profunda preocupación por el futuro. Para el Partido del Trabajo, las reformas estructurales en vigor, han afectado nuestra incipiente democracia, y aún, estamos en espera de los resultados prometidos. Como bien



saben, la democracia reside en el pueblo y al imponerle la visión de una minoría empoderada, al margen de sus representados, se ha instaurado un Estado que se caracteriza, entre otras cosas, por no escuchar la voz del pueblo en temas tan importantes para el desarrollo de los mexicanos y las mexicanas. Los apologistas del neoliberalismo actual, han olvidado que el Estado basado en la economía global liberal, está incrementando aún más la desigualdad social, económica y política, demostrando su ineficacia, en la que la inmensa mayoría del pueblo, se encuentra desprotegido ante el poder económico y político de la clase capitalista neoliberal. Garantizar el bienestar y la justicia social, fue una de las proclamas de la Revolución Mexicana, que sólo es posible, a través de una actividad ciudadana más participativa y consiente. El estado mexicano, a su vez, se convirtió en el instrumento que asumió la tarea de llevar a cabo una política socio-económica planificada, en favor de la inmensa mayoría del pueblo mexicano. Como fracción parlamentaria y como representante del Partido del Trabajo, ratificamos nuestro compromiso de velar por los derechos de las familias, los jóvenes, los adultos mayores, los obreros, los campesinos, los trabajadores del magisterio, y todo aquel mexicano que sufre del yugo y de la marginación de la clase que ejerce el poder. En el Partido del Trabajo, estamos ciertos de la constante oscilación de la relación entre Estado y sociedad, y en la necesidad de modernizar el Modelo Social, pero jamás, alterando los principios fundamentales del pueblo mexicano, y mucho menos poniéndolo en riesgo. Es por ello que, para la propuesta de Agenda Legislativa que hicimos llegar a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que sea integrada a las que fueron presentadas por las distintas fracciones que integran este Honorable Congreso, incluyen las siguientes propuestas: Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Tabasco. Esto viéndolo de urgente necesidad para así enfrentar cualquier fenómeno natural y cualquier crisis de desabasto del vital líquido, entre otras muchas necesidades. Reforma de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. Reforma a la Ley de Transporte para el Estado de Tabasco. Esto ante los constantes reclamos de los concesionarios y el servicio a medias que le brindan a la población. Ley de Cultura Cívica, Ley de Profesiones para el Estado de Tabasco. Reforma al Código Civil del Estado de Tabasco en Materia de Arrendamiento, y demás leyes que defiendan el desarrollo de la Economía Popular. Aprovecho la oportunidad para insistir en la necesidad de instalar la Comisión Parlamentaria de Ciencia y Tecnología, convencido de que la Ciencia y la Tecnología deben ser el soporte innovador del Modelo de Desarrollo Sustentable del Estado de Tabasco. En nuestro partido, consideramos que los anhelos de justicia y de equidad son factibles, si los legisladores nos comprometemos a un debate serio y constructivo, que dé soluciones a los problemas que más afectan a la sociedad tabasqueña, ya que de ello dependemos, en gran medida, el desarrollo y el progreso de Tabasco dependen de la voluntad. Desde esta tribuna, el Partido del Trabajo se pronuncia por la revaloración productiva del tabasqueño a través del trabajo,

condición necesaria para asegurar la propia vida material y la satisfacción de sus necesidades más elementales. Recordemos, además, que la falta de trabajo propicia la violencia, incrementa la delincuencia, fomenta la deserción escolar, y contribuye en gran medida, a la desintegración familiar; de ahí, la importancia de que el Estado aliente la generación de empleos, ya que sin trabajo, no se podrán resolver los demás problemas sociales que nos afectan. Al tiempo que los gobernantes y demás servidores públicos, orienten sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida del Pueblo Tabasqueño. Por ello, nos proponemos, como fracción parlamentaria, en este período, a contribuir al estado social de bienestar, impulsando reformas legislativas, que coadyuven a modificar a la sociedad en materias tales como: alimentación, seguridad, empleo, educación y salud, siempre a favor de los más desposeídos. Para ello, desde mi punto de vista, Tabasco necesita de un Congreso fuerte, que haga efectivo el equilibrio de los poderes, en beneficio de la democracia y el desarrollo político de la sociedad. Estimados diputados y diputadas; es un error apostarle a los conflictos sociales. La civilidad y madurez del pueblo tabasqueño, nos exige abordar todos los problemas, aceptando la diversidad de opiniones de forma pacífica, donde se acepten las iniciativas y propuestas de todos, con el único criterio, de que sea lo mejor y más saludable para el pueblo tabasqueño. Los invito a darnos la oportunidad de demostrarle al pueblo, que el Congreso del Estado está a la altura de sus necesidades y expectativas, y que como tal le rendiremos cuentas. Les invito a no distraer nuestras responsabilidades, y no darle espacio a la simulación. Tengamos presente, que el pueblo de allá afuera, espera de sus representados, la solución y los resultados prometidos. Muchas Gracias. El Partido del Trabajo, está de tu lado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, a la Diputada Solange María Soler Lanz, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, apreciable público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. El día de hoy venimos a presentar ante la sociedad tabasqueña, ante los ciudadanos; nuestra Agenda Legislativa. Esta Agenda Legislativa además de integrar las visiones, los puntos de vista, las perspectivas de cada uno de los partidos políticos, y las ideologías aquí representadas en el Congreso del Estado; representan también el fruto del consenso, del diálogo, de esta conjunción de visiones en donde los representantes aquí presentes hemos puesto por encima, de cualquier doctrina o ideología filosófica o política al interés superior de los ciudadanos. Viendo sobre todo, desde luego, por el futuro de nuestro Estado, y bajo los principios que nos rigen en el Partido Acción Nacional, como son: la solidaridad, la subsidiariedad, el bien común y la eminente dignidad de la persona humana, es

que construimos una Agenda Legislativa con una perspectiva basada precisamente en los ciudadanos y en las personas como centro de cualquier iniciativa legislativa, como centro de cualquier trabajo que se realice desde este Congreso del Estado. Y para ello, hemos propuesto algunos ejes, principalmente uno de los temas que Acción Nacional ha impulsado en fechas recientes, ha sido el combate a la corrupción. Por eso, no solamente propusimos reforma constitucional para crear al Sistema Estatal Anticorrupción, y por eso también propusimos reformas a las leyes secundarias para crear el Sistema Estatal Anticorrupción. Pero en esta materia aún falta mucho por hacer, y es por ello que será parte permanente de la Agenda Legislativa del Partido Acción Nacional, porque hemos entendido que la corrupción es un problema que impera en cualquier sociedad, y que en la medida en que a través de mejores leyes que fortalezcan el entramado institucional, es que vamos a lograr que este mal que aqueja a toda la humanidad, sea combatido para que haya un reconocimiento de parte de los ciudadanos, de que el Poder Legislativo se está trabajando para proteger sus intereses y para evitar que este mal se siga propagando. En este sentido también, impulsaremos diversas adecuaciones legales para fortalecer no solamente el Sistema Estatal Anticorrupción, sino todo el entramado institucional de nuestro Estado, para de esta manera favorecer un debido combate desde el punto de vista de las entidades, de las instituciones y del propio gobierno; un adecuado combate a la corrupción. Desde luego consideramos que en materia de seguridad y del combate al delito, es importante que desde el Congreso del Estado legislemos e impulsemos diversas reformas y adecuaciones legales, que permitan que los ciudadanos se sientan verdaderamente protegidos, verdaderamente respaldados por sus leyes. Y es por ello, que propusimos y que seguiremos impulsando desde esta tribuna y desde este Congreso del Estado, iniciativas tan importantes como la que presentamos en materia de ampliación de la legítima defensa, de la cual desde luego, seguiremos insistiendo y seguiremos impulsando para que se logre los consensos necesarios para que pueda ser aprobada. Además propusimos también una reforma legal para evitar el robo o suplantación de identidad, que como parte de los delitos de esta nueva era informática, pues evidentemente que se necesita seguir insistiendo y seguir fortaleciendo el diálogo y el consenso para que estos temas que constituyen nuevos delitos y nuevas formas de operar del delito, puedan combatirse debidamente desde la parte legal. Y todo en materia de seguridad, todo lo que tenga que ver con combate al delito y combate a la impunidad, desde luego nosotros desde la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, lo estaremos respaldando, lo estaremos impulsando y estaremos estableciendo también nuevos mecanismos para poder combatir debidamente la inseguridad que hoy impera en nuestro país. En materia de participación ciudadana tenemos previsto impulsar una nueva Ley de Participación Ciudadana, que es una deuda que tenemos pendiente con los ciudadanos, no solamente para fortalecer la

participación de los mismos en las decisiones del Estado, sino también para fortalecer la confianza de las personas en las instituciones. Es por ello, que seguiremos nosotros impulsando temas como este; temas como la eliminación del Fuero, que también fue una propuesta presentada por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Desde luego, y ante los hechos recientes en donde podemos ver que la naturaleza también nos va cobrando factura, uno de los ejes importantes sobre los cuales estaremos legislando; será el medio ambiente. En este sentido estaremos impulsando una nueva Ley del Cambio Climático, porque además consideramos que estos temas, así como los temas que tienen que ver con el tratamiento de las aguas, con el tratamiento de los residuos, son relevantes no solamente para administrar debidamente los desechos que va generando una sociedad, sino son importantes por el compromiso que tenemos con nuestro planeta, por el compromiso que tenemos con nuestro medio ambiente, y con las generaciones futuras para poder garantizarles un desarrollo sustentable, no solo desde una perspectiva económica, sino sobre la propia perspectiva del cuidado de nuestro planeta. En materia de Derechos Humanos, desde luego y como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos estaremos impulsando también muy fuertemente la reforma a la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, para que no solamente podamos garantizar mayores garantías y derechos a los sectores más vulnerables de la población, sino además que podamos generar las condiciones necesarias legales para fortalecer el entramado institucional, no solamente el entramado legal, que favorezca a estos sectores de la sociedad. Queremos desde el Congreso del Estado, desde la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional que las personas que pertenecen a cualquier grupo minoritario, tengan la seguridad que desde nuestra fracción, vamos a estar velando por sus intereses, vamos a estar escuchando con mucha atención sus inquietudes, y vamos a impulsar las leyes y las reformas que estos sectores están pidiendo el día de hoy. Finalmente, y desde luego algo muy importante que nosotros hemos observado, y es una situación que impera no solamente en el Estado de Tabasco, sino en todo el país; es la necesidad de que fomentemos un desarrollo económico con una visión de largo plazo. En este sentido, el Partido Acción Nacional hemos presentado ante los diversos medios de comunicación, la propuesta de que el Estado debe reorientar el desarrollo económico y debe voltear a ver rubros como el sector primario, como el sector de la transformación, incluso como el sector turístico. Pero para que esto pueda ser posible en la realidad, es necesario también que impulsemos leyes en esta materia, leyes que permitan a los empresarios invertir con seguridad, leyes que permitan a los campesinos poder cultivar y transformar, pero además comercializar los bienes que producen. Porque solamente mediante el desarrollo económico, la generación de empleos, la generación de oportunidades para los jóvenes que van saliendo de las escuelas, los jóvenes que se van integrando a la sociedad, es que podremos también combatir otros

malestares como la inseguridad misma. A través de estas leyes y por medio de este Poder Legislativo, con el diálogo, con el consenso, con la aprobación de otras fracciones parlamentarias, es que podremos realmente conseguir avances, no solamente en materia legislativa, sino en cualquier ámbito de nuestro Estado. Y en este sentido, nosotros estaremos trabajando, escuchando con mucha atención las peticiones, las inquietudes de la ciudadanía y presentando iniciativas que verdaderamente les importe a los ciudadanos. Iniciativas que verdaderamente se vean traducidas en hechos concretos, en mejoras, que los ciudadanos puedan sentir, palpar y vivir en su realidad. Y es por eso, que desde el Partido Acción Nacional estaremos en la mejor disposición, desde luego siempre, de participar en el diálogo y en los consensos para sacar adelante no solamente la Agenda Legislativa del Partido Acción Nacional, sino la Agenda Legislativa que tengan otras fuerzas políticas, y que favorezcan en todo momento a los ciudadanos del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días señoras diputadas, señores diputados, compañeros, a los medios de comunicación, al público en general que nos acompaña, bienvenidos y muchas gracias. Presidente de la Mesa Directiva, con su permiso me permito leer el siguiente posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA en este Congreso del Estado de Tabasco. El período ordinario de sesiones que iniciamos estará marcado por los tiempos electorales. El viernes 8 de septiembre arrancó el calendario federal y a principios de octubre comienza el proceso local. Por tanto, la agenda legislativa común, y la específica de los partidos representados, avanzarán o no en función de que prevalezca la voluntad política del grupo hegemónico que controla las decisiones en esta Cámara. Como suele suceder en casi todos los parlamentos de nuestro País: Las circunstancias políticas reinantes detonan o detienen las transformaciones sociales. Aún con todo, en este período tenemos que acreditar, con hechos, que nos interesa legislar en favor de la gente. Ponderar las iniciativas formuladas por las bancadas y no sólo atender las propuestas que provienen del Ejecutivo. Al mismo tiempo, armonizar la normativa estatal con las disposiciones federales vigentes. Hay mucho por hacer, de modo que podamos cumplir con las expectativas de la población. En este contexto, el Congreso será también caja de resonancia del acontecer nacional. Estamos viendo cómo, en un intento por mantener el estado de cosas, partidos en el pasado antagónico, se juntan y firman remozados acuerdos para cercenar las ansias de cambio de la mayoría de los mexicanos. Bajo el argumento que la ideología no importa, se unen con el único y confeso propósito de descarrilar al movimiento que representa la

esperanza de la nación. Pero será en vano, pues se desfigurará en cuanto traten de imponerse cada parte a sus aspirantes. No obstante, la rueda de la historia corre y por más obstáculos que pongan en el camino, habrá una gran regeneración en México. Ahí está como ejemplo lo que ocurrió con el “Pacto por México”, llamado igual “Atraco por México”, que culminó con las denominadas reformas estructurales, que tanto daño irreparable han causado a nuestro País. Y seguirán ocasionando si no paramos pronto a sus promotores. Por lo general cuando cumplen lo hacen al revés, en sentido contrario a los intereses del pueblo. Al día de hoy, aún cuando los propagandistas del régimen se empeñen en presentarnos un maravilloso País, los mexicanos no vemos la salida a la crisis. Las chocantes cifras oficiales que a martillazos pretenden clavar en el imaginario de los ciudadanos, resultan a todas luces contraproducentes porque nadie se cree que el País esté mejor. Basta mirar lo que sucede en un sector estratégico, el energético, para entender lo peor que estamos. En tan solo cinco años PEMEX ha despedido a más de 28 mil trabajadores de base, a lo cual tendríamos que añadir a los empleados de confianza y todos los efectos secundarios que eso ha tenido en el desarrollo del País y en particular en nuestro Estado. Esta situación impacta severamente en Tabasco. No repetiré aquí cifras o datos que avergüenzan y nos colocan muy mal en los índices de desarrollo humano. Solo diré que no deberíamos estar así, cuando se tenía todo para salir adelante, convocando y uniendo en una sola causa a los miles de ciudadanos que esperanzados creyeron en discursos con afanes renovadores. Otro gallo nos cantaría si se hubiera optado por acompañar al pueblo y con decisión haberse plantado a la federación a exigir lo que por justicia nos corresponde. En medio de todo eso no debemos apostar a la parálisis legislativa. Hay que sacar adelante las iniciativas que están en comisiones. No descartar aquellas solo porque no las enarbolan las fracciones con más integrantes, aunque a veces no las más representativas. En el caso de la fracción de Morena que hoy me honro coordinar, pugnaremos para que se revise y discutan las propuestas que forman parte de nuestra agenda legislativa. No cederemos en lo referente a la eliminación del fuero y la revocación de mandato. Y por supuesto formularemos más iniciativas que tengan como objetivo el combate a la corrupción y la impunidad. Estamos convencidos de que el Poder Legislativo tiene que convertirse en la tribuna de defensa de los intereses de las mayorías. En ese propósito redoblabamos esfuerzos desde la fracción de Morena. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, al Diputado Federico Madrazo Rojas, Coordinador de la

fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación. Me permito a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, hacer uso de la voz con motivo del inicio del segundo período ordinario de este segundo año legislativo. Un período que debe traducir el trabajo parlamentario en ordenamientos jurídicos que beneficien a la sociedad. Es el momento, como Poder Legislativo, de juntos hacer un balance, realizar una auto evaluación y objetivamente ponderar lo positivo que hemos hecho hasta ahora, pero también ser muy claros y ser muy puntuales para señalar los retos que están pendientes todavía. Estamos a tiempo compañeros diputados, de ser una legislatura no solo propositiva, sino también, efectiva y transformadora de las condiciones actuales y futuras que Tabasco necesita. Los tabasqueños esperan mucho de nosotros; esperan que hagamos lo que nos corresponde por obligación, que es legislar a favor de la gente. Esperan que tomemos sus demandas, las atendamos y les demos cauce, que les cumplamos. En pocas palabras: que seamos parte y motor del cambio que se necesita en Tabasco, y seamos parte de los cambios que definitivamente no pueden esperar más. Somos sin duda la legislatura más plural de la historia de este Congreso, tanto por la diversidad política representada en este Congreso, así como por la variedad de propuestas que hasta el día de hoy hemos visto que han sido expresadas en esta tribuna. Pero es importante que toda esta gama de propuestas las bajemos al Pleno, las saquemos de las comisiones y que de una vez por todas estas iniciativas que están atoradas por diferentes razones en las comisiones parlamentarias las pongamos a discusión para ser analizadas, las podamos discutir y encontrar coincidencias y desde luego las podamos votar. Estoy convencido y mis compañeros del partido verde saben que es lo que la gente espera de nosotros, que cada una de las iniciativas pueda ser valorada, discutida, enriquecida, presentada ante el Pleno y que encontremos las coincidencias y condiciones necesarias para sacarlas adelante. Los diputados del partido verde hemos sido críticos, propositivos y congruentes con nuestro ideario, pero, sobre todo, hemos puesto toda nuestra capacidad, todo nuestro talento y esfuerzo, y todo nuestro empeño en que los temas de la sociedad sean los temas que la fracción parlamentaria ponga por delante. Por eso las causas que hemos abanderado, no solamente atañen al partido verde, las causas que hemos abanderado son las causas que le pertenecen precisamente a todos los tabasqueños. En este segundo período ordinario, vamos principalmente a impulsar una agenda amplia, diversa, que tenga las siguientes iniciativas o tocaremos los diferentes temas: Participación ciudadana; fomento económico y competitividad; protección ambiental; movilidad y transporte público; economía familiar y empresarial; eficiencia de la hacienda estatal y municipal; desarrollo integral de los jóvenes; fortalecimiento de derechos políticos; combate a la corrupción y a la

impunidad; transparencia y rendición de cuentas. Este período también discutiremos y aprobaremos o no las cuentas públicas del Poder Ejecutivo, órganos constitucionales autónomos y los 17 ayuntamientos. Este ejercicio es una facultad exclusiva que tenemos como diputados en nuestro carácter de representantes de la sociedad. Por lo que aquí afirmamos y nos comprometemos en que seremos los ojos de los ciudadanos, seremos su voz y que volveremos a señalar lo que esté bien hecho y en su caso denunciaremos, reprobaremos e impulsaremos el castigo a todo lo mal hecho que encontremos en la evaluación de las cuentas públicas. Que quede muy claro, no solaparemos a ningún alcalde que no presente cuentas públicas claras. No avalaremos una sola cuenta pública que no manifieste transparencia, eficiencia y buenos resultados. La corrupción, la impunidad, el sesgo, la desinformación, la incapacidad o la opacidad que reflejen las administraciones la señalaremos con toda puntualidad y la denunciaremos. En este sentido, la fracción parlamentaria del verde a como lo hizo el año pasado seremos congruentes entre lo que decimos y lo que hacemos. Seguiremos proponiendo en este período ordinario para que en el momento que termine esta legislatura podamos afirmar que lo hicimos juntos, que lo hicimos sin colores y que lo hicimos desde una pluralidad aquí representada, que lo hicimos en todo momento pensando en Tabasco y para Tabasco. Nuestra agenda legislativa, en conclusión responde exclusivamente a la búsqueda del bienestar de las familias tabasqueñas. Es cuanto Diputado Presidente. Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que gentilmente nos acompaña en esta sesión. A nombre de quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI en esta Legislatura, me voy a permitir hacer una referencia a la Agenda Legislativa que vamos a impulsar en este penúltimo período de ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se establece en nuestra ley que previo al inicio de cada período, el Congreso deberá presentar una Agenda Legislativa que es un compromiso mínimo, en el que nos comprometemos, válgase la redundancia quienes integramos la Legislatura, a efecto de garantizar que nuestro trabajo tenga un marco y un objetivo medible, es una lástima que las agendas de los períodos anteriores, no tengan una medición para saber hasta dónde, el compromiso de cada partido o cada legislador se concretó o realizó de acuerdo a lo aquí anunciado. Más bien, se han vuelto las presentaciones de estas agendas catálogos de buenas intenciones, balazos que se tiran al aire para ver quién se siente aludido y los cacha, pero carece de precisiones tanto de un ejercicio de autocrítica de cada fracción o de crítica a las demás fracciones que dicen una



cosa y en los hechos hacen otra; por eso, independientemente de ello, mi fracción y mi partido pretende hacer un pequeño balance de la Agenda Legislativa pasada con la que vamos a comprometer y como se han desempeñado las demás fracciones en torno a la misma. La agenda que hoy presento a todos ustedes corresponde a uno de los periodos más importantes para el Poder Legislativo, pues en él se supone que los diputados debemos tener la oportunidad de servir de contrapeso a los demás poderes del Estado, a los organismos públicos autónomos, así como a los diecisiete gobiernos municipales, pues vamos a ejercer una facultad exclusiva, que es la de revisar y calificar las cuentas públicas del ejercicio fiscal anterior, aprobará en su caso este Congreso también como una facultad exclusiva las leyes de ingresos para el año 2018 y en el Caso de los poderes estatales y los órganos autónomos, el Presupuesto General de Egresos que habrán de ejercer durante el próximo año. Se supone pues, que en este segundo período, el Congreso debe de estar a la altura de la exigencia y el mandato constitucional y que la revisión y calificación de las cuentas públicas sea realmente un ejercicio de revisión, de evaluación, y de exigir responsabilidades. Y que no sea una simulación, una tapadera de irregularidades, simulando cumplir las atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden, y en lugar de eso lo que hacen es simplemente jalar la cobija para tapar a todos con el mismo manto de la impunidad. Y no hablamos teóricamente, hablamos con base en la experiencia de lo pasado, porque en esta Legislatura se ha solapado y se ha autorizado el que diversos entes de la administración pública estén disfrutando y estén usufructuando indebidamente recursos que eran de la gente. La fracción parlamentaria del PRI, ha sido diligente y congruente con lo que ha planteado, y nosotros si nos sentimos con la conciencia tranquila por haber puntualizado y exigido a pesar de quienes se coligaron para crear una mayoría artificial legalizaron este asqueroso saqueo. Todavía no se nos olvida, está pendiente la cuenta de Huimanguillo, ya veremos cómo lo va a tramitar la mayoría en esta nueva calificación de cuentas y lo que viene, todavía rebotan en las paredes de este Recinto las intervenciones de varias fracciones, denunciando indebidos ejercicios de Macuspana, de Teapa, y de otras entidades municipales y órganos autónomos, que esperemos en congruencia que de los dictámenes que mande el Órgano de Fiscalización podamos actuar en consecuencia. En función de ello nosotros nos comprometemos como fracción a seguir impulsando compromisos mínimos en desarrollo económico, para que la Ley de Fomento Económico y los compromisos que hizo este gobierno, desde la generación del primer empleo, desde los estímulos para quienes apoyen con empleo a los jóvenes no sean nada más el eslogan de campaña fracasado que no se cumplió en el gobierno, sino que se convierta en este año en una realidad. Reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para que desde la ley mandemos a este Gobierno para que los privilegiados en las inversiones en el gasto del Gobierno, sean los tabasqueños,

no los chiapanecos, no los defeños, que son los que se están beneficiando con la derrama, la poca derrama presupuestal que hace el Gobierno. Porque vamos a promover reformas y adiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, para que con las nuevas realidades y circunstancias que vivimos, que ya es una zona susceptible a movimientos sísmicos, que ya es una zona susceptible a otro tipo de situaciones, y que ya no se presentan lluvias atípicas, como lo cataloga por ejemplo la administración municipal de la capital, sino que ya hay que hacer un nuevo estudio para determinar construcciones, prohibiciones, zonas de reserva y dejar de estar haciendo negocios vendiendo las propiedades del Estado. En Justicia Social, Democracia y Desarrollo, tendremos que profundizar en la igualdad para mujeres y hombres del Estado de Tabasco, pero sobre todo protegiendo a nuestras mujeres, no coincidimos con la idea de que tiene que haber equis número de feminicidios para que este Gobierno se ponga la mano en el corazón y cumpla su obligación constitucional de decretar la alerta de género y esperar quien sabe cuántas muertes para que esto sea una realidad. Reformar la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, que es letra muerta, cualquiera que transite por las calles, por las avenidas de Villahermosa o de cualquier parte sabrá que eso en términos reales no existe. Reformas a la Constitución Política del Estado de Tabasco en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mejora Regulatoria, Justicia Cívica e Itinerante y Registros Civiles. Respecto a la Democracia y Participación Ciudadana, para expedir la Ley de Consulta Popular del Estado de Tabasco y Adicionar la Ley Electoral y de Partidos Políticos de acuerdo a esta realidad. En la Gobernabilidad y Desarrollo Político, promoveremos, adiciones a la Constitución Política en materia de justicia laboral. En cuanto a los Trabajadores al Servicio del Estado, esperando la resolución de la controversia que está por resolverse, pero exigiendo al mismo tiempo, así como están cobrando las cuotas las enteren, porque se queda con ellas el Gobierno y no las entera al Instituto, por eso tiene la broncas que tiene. Adiciones a la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado, y el tema más importante, la seguridad pública, la protección civil, la procuración y administración de justicia. En esto haremos propuestas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en materia de justicia, a la Ley del de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, del Código Penal del Estado, y en materia fiscal y financiera, adiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y a la Ley de Hacienda Municipal, para revisar las contribuciones que obligan a los profesionistas, sean médicos, abogados, o cualquiera de estos profesionistas, que actualmente por ser sujetos del ente fiscal estatal y también el federal, se les está sangrando con el pago de impuestos con la contribución indebida que está generando que tengamos problemas económicos fuertes en estos profesionales de nuestro Estado. Y por último, como fracción parlamentaria haremos y pugnaremos porque la Agenda Legislativa sea sujeta

de evaluación, que al inicio de cada período el Presidente del Congreso con auxilio de los órganos técnicos del Congreso, presente una evaluación de que se cumplió de la Agenda y que no, que el rezago que se tiene por la omisión de muchas comisiones a pesar del plazo para emitir resoluciones, que se apresure para que lo hagamos, que evitemos caer en la vieja práctica de que solo las iniciativas enviadas por el Gobernador se dictaminan mientras que las propuestas de los legisladores son relegadas aunque se trata de temas para beneficio del pueblo. Yo los exhorto compañeras y compañeros a que cumplamos a cabalidad nuestra función, Tabasco lo necesita, lo demanda de sus diputados, cumplamos con nuestra responsabilidad. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos, al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. La agenda legislativa es una prueba directa de la democracia parlamentaria con la cual los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura nos hemos conducido. En ella, se aprecia el hecho de que las instituciones políticas en nuestro sistema constitucional están diseñadas para actuar y desarrollarse armónicamente, que ninguna está en contra de otras y que, por consecuencia, la democracia parlamentaria no es otra cosa que saber y tener voluntad de embonar en su justo medio reformas y nuevas normatividades a nuestro sistema constitucional y legal. Es por ello que la construcción conjunta de esta Agenda, demuestra la voluntad política que se requiere para concretar las demandas de las ciudadanas y los ciudadanos. Ya que, si bien se encuentra integrada por las aspiraciones legislativas de cada fracción parlamentaria, en su determinación se anteponen los intereses ciudadanos a los de cualquier interés particular o de cualquier Partido Político. Es por ello que inicialmente en los términos de lo dispuesto por el Artículo 55, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las fracciones parlamentarias sometieron a la consideración de la Junta de Coordinación Política en coordinación con la Mesa Directiva la agenda legislativa con los temas que estimaban pertinentes agotar, luego entonces, derivado del diálogo y mediante el consenso de todas las fracciones se obtuvo como resultado una agenda común aprobada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política. En específico, en continuación al trabajo que se ha venido realizando, la agenda legislativa de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática para este segundo período del año 2017, integra las iniciativas de la agenda legislativa anterior que no alcanzaron a ser discutidas y aprobadas; y de igual forma contiene las nuevas que por nuevos mandatos legales y constitucionales federales debemos presentar, así como también refleja las tendencias y propuestas que la postura del PRD nacional ha

implementado para la ciudadanía a lo largo y ancho de nuestro país. De ese modo la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática reitera su firme compromiso con la sociedad tabasqueña para continuar impulsando e ir consolidando las grandes adecuaciones necesarias al marco constitucional y legal de la entidad, las cuales se dividen en ocho ejes temáticos: I) Desarrollo Económico; II) Desarrollo y Justicia Social; III) Democracia y Participación Ciudadana; IV) Gobernabilidad y Desarrollo Político; V) Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia; VI) Fiscal y Financiero; VII) Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y VIII) Medio Ambiente y Cambio Climático. Especial mención debe hacerse respecto a que la fracción parlamentaria del PRD siempre abanderará las causas ciudadanas y velará porque sus demandas sean cumplidas, prueba de ello es que en este segundo período ordinario de sesiones, impulsaremos la eliminación del fuero que reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco para los servidores públicos. De esta forma, mandaremos un mensaje fuerte y claro, que no hay diferencia alguna entre los tabasqueños a los ojos de la ley, que no hay ciudadanos de primera ni de segunda, que somos iguales, y más importante aún, que nadie es intocable. De igual forma, durante este Período Ordinario de Sesiones, en cumplimiento a nuestras obligaciones, y en ejercicio de nuestras facultades constitucionales y legales, los diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura, deberemos calificar las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los órganos constitucionales autónomos y de los 17 municipios, que corresponden al ejercicio fiscal 2016. Para cumplimentar esto, deberemos discutir y aprobar, en su caso, los dictámenes que emitan las tres comisiones inspectoras con base a los informes técnicos y financieros presentados por el Órgano Superior de Fiscalización. Tarea que es tomada con la máxima seriedad e importancia por la bancada del PRD, pues vigilarémos que todas las observaciones y conclusiones que haga el Órgano facultado constitucionalmente para hacerlo, sean respetadas. Aunado a esto, deberemos conocer y decidir respecto al Presupuesto General de Egresos del Estado, las leyes de ingresos del Estado y las de los municipios. De lo cual se debe subrayar que estas actividades, deberán entenderse como la ocupación preferente en la cual nos encontraremos los diputados del Congreso del Estado, ya que así lo mandata el Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. También, este Congreso recibirá los informes que deberán presentar los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y de la Fiscalía General del Estado. Respecto al informe que presentará el Ejecutivo Estatal, es de señalar que, en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 Bis, párrafo cuarto de la Constitución Política Local, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, deberán dar cuenta ante el Pleno o en las comisiones, del estado que guardan sus respectivos ramos. Por último, debo resaltar que con independencia del

trabajo que se realizó para planificar todos los temas sobre los que se sustentará el trabajo legislativo de la fracción parlamentaria del PRD en este segundo período del año 2017, no se debe entender como limitante, ya que en nuestra actuación como diputados, iremos enriqueciendo las tareas a realizar de nuestro quehacer legislativo y de los consensos que surjan de las demás fracciones parlamentarias, esa es la principal disposición y ánimo que impulsa a nuestra fracción a seguir construyendo una mejor agenda legislativa. En la construcción de un mejor Estado la participación debe ser plural, cada uno en la medida de sus facultades y posibilidades puede sumar, puede ser que a veces pareciera que nos encontremos en diferentes trincheras, pero a final de cuentas, la meta es clara, avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de todos los tabasqueños en la armonización y modernización de nuestro marco jurídico constitucional y legal. Muchas gracias. “Democracia ya. Patria para todos”.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos del público que hoy nos hacen favor de acompañarnos, amigas y amigos todos. El día de hoy abordo esta tribuna para presentar ante todas y todos ustedes, una Iniciativa para reformar la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Existe un clamor ciudadano en materia de seguridad pública. Tenemos una complicada, una alarmante situación de seguridad pública en la entidad y para nadie es novedad que muchas de estas situaciones de violación a la ley, se dan en vehículos de los que coloquialmente conocemos como motocicletas. Asaltan desde las motocicletas, disparan desde las motocicletas, en fin, y el Congreso del Estado no puede ser ajeno a esta realidad, tenemos que hacer algo para tratar de atemperar esta situación que se está generando para tratar de ayudar a que en conjunto con la sociedad podamos abatir esta anomalía de nuestra vida cotidiana que se está dando con el uso de las motocicletas para cometer actos delictivos; y déjenme decirles que no es una situación privativa de nuestro Estado o de nuestro país, es una situación que ya se ha dado en otros países y que otros países han legislado para tratar de atenuar este problema. El primer caso donde se generó esta situación fue en Colombia y los colombianos legislaron para que las gentes que circulan en motocicletas utilicen un casco, un chaleco donde va el número de la placa, de la matrícula de la unidad a manera de poder ser identificados de una forma más rápida y eficaz. En las naciones de Centroamérica, recientemente en el mes de junio en Honduras, se determinó, que dado los actos delictivos se cometían por dos varones que viajaban en motocicleta, ahí también se legisló y a partir de

junio de 2017, solamente viaja un varón en motocicleta, está permitido que viaje un varón y una mujer, pero no dos varones a bordo de la misma unidad, en el afán de tratar de atemperar estas situaciones delictivas. Lo que yo vengo hoy a proponer es la obligatoriedad de matricular las motocicletas, la obligatoriedad de portar un chaleco que permita identificar la matrícula de esa motocicleta, la obligatoriedad y la sanción a los establecimientos que vendan la motocicleta sin emplacar, y también la posibilidad de sanción a los agentes de tránsito que no detengan a quien conduzca una motocicleta sin usar el chaleco correspondiente. Voy brevemente a leer lo que estoy proponiendo un Artículo 35 Bis.- En el caso exclusivo de las motocicletas, para poder transitar se requiere que la unidad esté debidamente emplacada desde el establecimiento de venta, al corriente en el pago de los derechos respectivos y con un folio en el registro de vehículos automotores correspondiente. Artículo 35 Ter.- El establecimiento de venta que entregue a particulares las motocicletas sin estar emplacada, al corriente del pago de los derechos respectivos y con un folio en el registro de vehículos automotores, será multado con 200 U.M.A. por cada motocicleta entregada de manera irregular. En caso de reincidencia, el monto de la sanción se incrementará en un cien por ciento por cada vez que se haya reincidido. Sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Título Octavo de la presente Ley. Título Quinto: De la Circulación, Capítulo III, de los conductores. Artículo 50.- Para poder circular con vehículo automotor es indispensable: Fracción X. Que los conductores de motocicletas porten en todo momento casco y chaleco de reflectivo donde se aprecie de manera visible el número de placa de su unidad, y si la misma no tiene parabrisas, que su conductor use anteojos. Esta disposición también aplica para los conductores de todo tipo de motocicletas destinadas al servicio público de pasajeros. La infracción a la presente disposición dará lugar al decomiso de la unidad y a la detención del conductor por un lapso de 72 horas y el pago de una multa de 50 U.M.A. Fracción XI. Que en tratándose de una motocicleta, queda estrictamente prohibido que circulen dos personas del sexo masculino en un mismo vehículo. Título Octavo: Del Régimen de Sanciones, Capítulo I, principios generales. Artículo 75 Bis.- Al servidor público de policía o tránsito que no detenga a un conductor de motocicleta que conduzca en situación irregular y hago caso omiso de las presentes disposiciones, se le pondrá de manera inmediata a disposición de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y se aplicarán las sanciones previstas por las normas que rigen la actividad policial. Yo nada más quiero culminar diciéndoles que he hecho las cotizaciones correspondientes y déjenme decirles que un chaleco sencillo, al cual nosotros le pusimos estas letras al azar atrás, esto no tiene un costo mayor de 100 pesos, dicen que las placas tienen un calibre que puede bajarse para poder tener un menor costo la placa y ahí podría ir implícito el costo del chaleco, que yo creo que 100 pesos no significa mayor cosa cuando se trata de la tranquilidad de la mayoría de las tabasqueñas y de los tabasqueños. Ojalá

pudiéramos considerarlo, no como la propuesta de un diputado independiente, sino como una propuesta en aras de generar tranquilidad a las tabasqueñas y los tabasqueños. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Independiente Marcos Rosendo Medina Filigrana, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una propuesta de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para presentar ante esta Soberanía una propuesta de Acuerdo, por medio del cual, el Congreso del Estado hace uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y objeta el nombramiento de la Licenciada Luz del Alba Pardo Cruz, como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Esta propuesta, se suma a una diversa presentada el pasado viernes 8, a través de la cual, solicitamos al Presidente de la Mesa Directiva, que el oficio y anexos recibidos en este Congreso, el 28 de agosto del presente año, signado por el Fiscal General del Estado, a través del cual informa que nombró a la profesionista mencionada, sea turnado a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que en el seno de la misma se analice dicha documentación y se proponga al Pleno la resolución en la que se determine si se objeta o no dicho nombramiento, ya que el pasado 31 de agosto, el Presidente de la Comisión Permanente, solo tuvo por recibida esa documentación y acordó turnarla a los integrantes de la Legislatura para conocimiento y efectos. Sin embargo, estos en lo individual no pueden emitir un Acuerdo de esa naturaleza. Ahora bien, como la comunicación del nombramiento se recibió en este Congreso el 28 de agosto y tenemos veinte días naturales para resolver sobre la objeción, el plazo para ello vence el próximo domingo 17 de septiembre, lo que implica que estamos contra reloj y como todavía se va a turnar a comisión, el término que se tendrá en la misma para resolver lo conducente será muy breve, por lo que en aras de agilizar el trabajo de la Comisión formula una propuesta de acuerdo por la que se objeta el nombramiento mencionado. Por cuestión de tiempo y como mi propuesta será turnada a la referida comisión donde habrá oportunidad de revisarla a detalle, con la anuencia de la presidencia solo voy dar lectura a una síntesis. La propuesta de objeción al nombramiento compañeras y compañeros se basa principalmente en la importancia y trascendencia que tiene en el Sistema Estatal Anticorrupción, pues la Fiscalía Especializada en Combate a la

Corrupción, tiene funciones importantes, entre las que destacan: Formar parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, Artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Ser la responsable de investigar y perseguir las conductas que la ley considera como delitos por hechos de corrupción, según el Artículo 13 B de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. Tiene a su cargo la tarea de diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para combatir los delitos en materia de corrupción; de acuerdo al Artículo 13 C de la Ley Orgánica mencionada. Asimismo le corresponde implementar planes y programas destinados a detectar la comisión de delitos en materia de corrupción en el ámbito de su competencia, según el numeral citado en el párrafo que mencione. En razón de ello, compañeras y compañeros quien ocupe ese cargo, debe ser una persona que aparte de los requisitos que se requieren para ocupar el cargo de Fiscal General, sea una persona que no tenga vínculos con el gobierno actual, ni con los partidos políticos y mucho menos que le deba el favor del nombramiento al Fiscal General, pues de lo contrario queda totalmente subordinado a él y la autonomía que se requiere, de entrada se ve mermada. Y voy a tratar de demostrar cómo pasa esto. No basta que la Licenciada Luz del Alba Pardo Cruz, quien merece todos mis respetos, cumpla los requisitos señalados en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, sino que también debe atenderse lo que señalan los artículos 21, noveno párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, porque el cargo que ocupa, está inmerso dentro de los relativos a la seguridad pública y por lo tanto se deben observar los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; así como los de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Por su parte, A su vez el Artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señala que son principios rectores que rigen el servicio público, entre otros la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. En el caso concreto, salvo mejor opinión, se considera que esos principios no se cumplen a cabalidad por parte de la persona nombrada, ya que como es público y notorio, y lo establece en su propio currículum y que anexo el Fiscal cuando la nombró, desde el inicio de este sexenio ha sido la encargada por parte de este Fiscal de investigar los asuntos de corrupción que se atribuyen a funcionarios del sexenio anterior y a cuatro años nueve meses, no se han obtenido resultados positivos, lo que hace presumir que no se ha actuado conforme a los principios de eficacia y eficiencia, ya que a través de los medios de comunicación se ha informado que al menos cinco de los funcionarios involucrados en esos hechos han sido amparados y hoy gozan de libertad. Aunado a ello, que al ser una persona que ha estado subordinada al Fiscal General del Estado durante todo el sexenio, no hay



garantía de que actué con imparcialidad y objetividad, ya que es lógico pensar que por gratitud actué bajo sus órdenes, lo que afectará esos principios, así como su autonomía, al estar ligada tanto al fiscal, como al gobierno estatal en turno. Inclusive existen señalamientos, en diversos medios de comunicación y citaré solo uno, el que hace el periodista Jacinto López Cruz, en su columna “Ojo Visor” de fecha 11 de julio de 2013, visible en internet, en el sentido de que Luz del Alba Pardo Cruz, es ahijada del Fiscal General del Estado, lo que evidentemente ponen en riesgo su imparcialidad y objetividad. En este mismo artículo hace una descripción de su trayectoria profesional dentro de la dependencia y de cómo está íntimamente ligada y dependiente estos nombramientos en función de la relación personal o relación familiar que con el fiscal detenta. Observo y anexo la columna para mayor obra de lo que aquí se menciona. Ello afecta gravemente la finalidad del sistema anticorrupción, que exige que los funcionarios que formen parte del mismo, no tengan vínculos ni con el gobierno, ni con los partidos políticos, por ello, recientemente se eligió una Comisión de Selección le acabamos de tomar protesta que sea la encargada de elegir a los miembros del Comité Ciudadano en la materia que encabezará este sistema, para que el nombramiento, recaiga sobre ciudadanos sin ninguno de los vínculos mencionados. En razón de ello y para que el sistema sea homogéneo los demás funcionarios que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, no deben tener ninguna de las ligas señaladas para que puedan ejercer su función con plena libertad y autonomía, y se haga efectivo el combate a la corrupción que tanto reclama la ciudadanía, pues de lo contrario, con funcionarios a modo, todo será una simulación. Por otra parte, respecto a la experiencia laboral de la licenciada Luz del Alba Pardo Cruz, del análisis de su curriculum vitae, se aprecia que los cargos previos que ha ocupado dentro de la institución han sido de Secretaria de Agencia del MP y de ahí accede a ser Fiscal en Jefe para hacerse cargo de los asuntos del denominado caso Granier, lo que implica que su experiencia en la materia no es tan basta. Hay muchísimos profesionistas, profesionales formados en la Procuraduría con muchísimo más curriculum que la Licenciada que acaban de nombrar con más eficiencia y con experiencia probada. De igual manera llama la atención que el Fiscal General del Estado, al comunicar el nombramiento, señala a dicha profesionista como maestra, lo cual es incorrecto, porque en su curriculum se aprecia que no se ha titulado todavía en la maestría y tampoco tiene cédula y por lo tanto no es maestra, es Licenciada. Aunado a ello, se objeta el nombramiento, porque el designarse a la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Fiscal General, violentó el Reglamento Interior de la Fiscalía a su cargo, ya que éste en su Artículo 97, establece que solo puede nombrar o designar de manera directa a un funcionario de ese ente público, cuando exista imposibilidad para emitir una convocatoria, hipótesis que no se satisface en el caso concreto porque no se estableció un plazo fatal para ello pero tampoco se razono al momento de hacer el nombramiento. Cabe destacar

que en este caso que el Fiscal para realizar tal nombramiento tuviera que emitir una convocatoria, no debe soslayarse que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción al formar parte de la Fiscalía General y por ende de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, está sujeta a la reglas de ingreso, reclutamiento, permanencia y demás que se exigen en las leyes y reglamentos internos aplicables. Por lo que en atención a que el Reglamento Interior de la Fiscalía General, prevé la necesidad de emitir una convocatoria, debió hacerse pues se trataba de ingresar a un nuevo cargo, como lo es la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que se trate de un cargo nuevo, por lo que en aras de nombrar a su titular de manera abierta y transparente, debió emitirse una convocatoria, para lo cual el fiscal general tiene facultades y con voluntad lo hubiera hecho o razonado, por qué no lo hizo, ninguna de las dos pasó. Máxime que de acuerdo al Artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, uno de los principios que rigen este sistema es la competencia por mérito. Por lo tanto, la convocatoria hubiera permitido a la ciudadanía para hacer propuestas o participar, para así elegir una persona que no tuviera vínculos con el Fiscal General, ni con el gobierno actual para que su trabajo fuera más objetivo y autónomo y que quien ocupara el cargo de titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción fuera una persona que en una competencia entre varios interesados obtuviera el cargo por mérito. Por todas esas razones es que consideramos que se debe objetar el nombramiento, por lo que con apoyo en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de Acuerdo: Único.- Por las razones y fundamentos expuestos en la parte considerativa, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 54Ter, quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, se objeta el nombramiento de la Maestra o Licenciada Luz del Alba Pardo Cruz, como Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, efectuado el pasado 26 de agosto del presente año, por lo que debe dejarlo sin efectos y designar a otra persona, para lo cual deberá emitir una convocatoria pública, a fin de que pueden participar los profesionistas interesados y previa la evaluación y verificación de que satisface los requisitos exigidos elegir a la mejor persona, la cual no deberá tener vínculos partidistas, ni con los gobiernos federal, estatal, municipal o con algún otro ente público, y en el que su cumpla además el principio de competencia por mérito que establece la Ley. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para que una vez aprobado, el presente Acuerdo, se haga llegar al Fiscal General del Estado, para su conocimiento y efectos. Y anexo señor Presidente, la solicitud formal completa, con una copia para que sea firmada. Anexo el curriculum que nos fue entregado, que metió el fiscal, el que hace constar que son los únicos

cargos que han desempeñado la Licenciada que no tiene maestría, que aquí están, lo que ella misma anexó, que son diplomados, cursos y otras cosas a las que ha asistido y la columna periodística que hice mención en mi intervención. Es cuanto compañeros. Muchas gracias.

La propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Puntualizando la Presidencia, que el plazo de 20 días naturales para que el Congreso del Estado pueda objetar el nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Hechos de Corrupción, vence el próximo 17 de septiembre del año en curso.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Asunto: Propuesta de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo y a los 17 ayuntamientos de la entidad a tomar las previsiones necesarias para dejar presupuestados los recursos a efectos de que en el mes de diciembre del año 2018, le sean pagadas a los trabajadores al servicio de esos entes públicos, las prestaciones que les corresponden, tales como prima vacacional, aguinaldo y demás, que de acuerdo a los ejercicios anteriores y a los presupuestos respectivos les han venido pagando, a fin de garantizar sus derechos y evitar dejarle problemas a las nuevas autoridades municipales, estatales y del Congreso. Ciudadano Diputado Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración esta Soberanía, Propuesta de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de Motivos. Que es del conocimiento público que la actual Legislatura concluirá sus funciones el día 4 de septiembre de 2018. Asimismo, los integrantes de los 17 ayuntamientos del Estado concluirán el 4 de octubre de ese mismo año. Lo anterior, por disposición del Artículo Transitorio Segundo del Decreto 032, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, extraordinario Número 084 de fecha 13 de septiembre de 2013, el cual a la letra

dice: Segundo. - Los presidentes municipales y regidores de los ayuntamientos, así como los diputados a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, electos el 1º de julio de 2012 para el trienio 2013-2015, concluirán su encargo el 31 de diciembre de 2015. El Gobernador electo para el período 2013-2018 concluirá su mandato el 31 de diciembre de 2018. Los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, que se elijan el 5 de julio de 2015 para el trienio 2016-2018, entrarán en funciones el 1º de enero de 2016 y concluirán su encargo el 4 de septiembre de 2018. Los presidentes municipales y regidores, que resulten electos el 5 de julio de 2015 para el trienio 2016-2018, entrarán en funciones el 1º de enero de 2016 y concluirán su encargo el 4 de octubre de 2018. El Gobernador que resulte electo el 1º de julio de 2018, entrará en funciones el 1º de enero de 2019 y concluirá su encargo el 30 de septiembre de 2024. Esta situación, genera incertidumbre entre los trabajadores que prestan sus servicios en los 17 ayuntamientos de la entidad y en el Congreso del Estado, de lo cual tengo conocimiento, porque tanto aquí, como en los recorridos que constantemente realizo por los municipios de mi distrito y en algunos otros, se me han acercado algunos trabajadores para expresarme su preocupación, sobre lo que va a pasar en el mes de diciembre del año 2018, fecha en que cobran normalmente diversas prestaciones como aguinaldo, prima vacacional, bonos entre otros, ya que para esas fechas existirán nuevas autoridades y no tienen certeza de que los funcionarios salientes les dejen recursos suficientes para efectuarles esos pagos. Preocupación que aumenta, porque en los últimos años al concluir los periodos constitucionales normalmente tienen problemas para que les sean cubiertas sus prestaciones, razón por la cual se han visto en la necesidad de realizar manifestaciones en contra de las autoridades, eso sucedió en el intercambio de los presidentes Víctor González Valerio y José Eduardo Rovirosa Ramírez, el Palacio Municipal fue tomado y tuvieron que intervenir los antimotines para arreglar las cosas, entonces por eso es la preocupación de los trabajadores. Que la preocupación de los trabajadores es fundada porque los presupuestos de egresos son anuales y tanto la Legislatura como los nuevos ayuntamientos que entren en funciones el año 2018, aprobarán los presupuestos para el ejercicio 2019, por lo que deben ser las autoridades actuales que en el presente año realicen la aprobación correspondiente. Por lo anterior y tomando en cuenta que la Sexagésima Segunda Legislatura y los 17 ayuntamientos actualmente en funciones, por disposición de los artículos 27 y 65 de la Constitución Política del Estado, serán los encargados de aprobar los Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, es necesario que al hacerlo contemplen las partidas presupuestales suficientes para que los nuevos integrantes del Congreso y de dichos ayuntamientos en el mes de diciembre de 2018, tengan los suficientes recursos para pagar a los trabajadores de base, confianza y demás categorías, las prestaciones de fin de año que le corresponden, pues de lo contrario, se afectarían los derechos constitucionales

de los trabajadores y además se generarían problemas muy graves a las nuevas autoridades. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura, la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones de las autoridades, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Legislativo local y a los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, Tabasco, para que al aprobar los respectivos presupuestos para el ejercicio fiscal 2018, que de acuerdo a su competencia les corresponden, tomen las previsiones necesarias para dejar presupuestados los recursos suficientes, para que en el mes de diciembre del año 2018, le sean pagadas a los trabajadores de base, de confianza, y demás categorías, las prestaciones que les corresponden, tales como prima vacacional, aguinaldos y demás que de acuerdo a los ejercicios anteriores se les han pagado, a efectos de garantizar el derecho de los trabajadores y para evitar dejarle problemas a las nuevas autoridades. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para que una vez aprobado, el presente Punto de Acuerdo, lo haga llegar a las autoridades exhortadas, para su conocimiento y cumplimiento. Atentamente. Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que los siguientes puntos del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa de sus lecturas; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a

la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Ordenamiento Territorial y Obras públicas, a que realicen las acciones necesarias para rehabilitar la carretera estatal ubicada en la zona conurbada de los municipios de Huimanguillo y Cárdenas, en el tramo denominado Nueva Zelanda-Samaria, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Ordenamiento Territorial y Obras públicas, a que realicen las acciones necesarias para rehabilitar la carretera estatal ubicada en la zona conurbada de

los municipios de Huimanguillo y Cárdenas, en el tramo denominado Nueva Zelanda-Samaria; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a que realicen las acciones necesarias para rehabilitar la carretera estatal ubicada en la zona conurbada de los municipios de Huimanguillo y Cárdenas, en el tramo denominado Nueva Zelanda- Samaria. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades correspondientes para su atención. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales, para que en uso de sus atribuciones y ámbito de competencias, en el marco, de la “Estrategia Estatal para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes”, implementen programas permanentes, para prevenir y combatir la obesidad y para concientizar sobre los efectos que eso ocasiona, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, señalando si era

a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales, para que en uso de sus atribuciones y ámbito de competencias, en el marco, de la “Estrategia Estatal para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes”, implementen programas permanentes, para prevenir y combatir la obesidad y para concientizar sobre los efectos que eso ocasiona; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a autoridades estatales y municipales, para que en uso de sus atribuciones y ámbito de competencias, en el marco, de la “Estrategia Estatal para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes”, implementen programas permanentes, para prevenir y combatir la obesidad y para concientizar sobre los efectos que eso ocasiona. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades correspondientes para su atención. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la voz dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos del público asistente. He pedido la palabra en asuntos generales para reflexionar sobre dos temas que me parecen que no deben de pasar desapercibidos por la sociedad mexicana y la sociedad tabasqueña. En primer lugar quiero referirme a un asunto lamentable que se dio a conocer la semana pasada, en donde investigaciones de organismos no gubernamentales han detectado desvíos de recursos públicos federales, en una componenda donde lamentablemente participan instituciones de educación superior de diversas entidades del país particularmente de Tabasco. Me parece muy grave que eso haya sucedido, pero creo que no debe quedar simplemente en una investigación aislada. La información que pude leer habla de desvío de los años 2013, 2014, pero creo que habría de profundizar porque hay información pública donde la Auditoría Superior de la Federación ordenó lo que ellos denominan investigaciones forenses, en torno a componendas similares con relación con Petróleos Mexicanos y diversas instituciones de educación superior del Estado. Estoy firmemente convencido que la corrupción debe atacarse en todas sus manifestaciones, pero me parece que debe ser motivo de repudio generalizado que se utilice a instituciones que en su naturaleza deben tener un espíritu de nobleza, un espíritu social, porque son instituciones donde se forman mujeres y hombres que habrán de ser los profesionistas de esta entidad y de este país, y se forman con recursos públicos. Pero también estoy convencido que así como tiene que haber una investigación y un combate decidido a este tipo de componendas, ello no implica el descredito y el linchamiento para esas instituciones de educación superior. Por eso quiero aprovechar esta tribuna porque en mi calidad de orgullosamente egresado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, emitir mi respaldo, mi solidaridad a toda la comunidad universitaria. Que se investigue lo que se tenga que investigar, pero eso no tiene que ir en detrimento del trabajo, de la imagen, del prestigio universitario que tantas décadas nos ha costado construir. Tenemos una universidad donde hay armonía, donde hay investigación, donde hay estudio, donde se mejora la infraestructura. Yo quiero por ello reiterar mi reconocimiento a las autoridades universitarias, a los docentes, a los alumnos, a los administrativos, a los de intendencia a toda la comunidad universitaria, que día a día hace un esfuerzo porque la UJAT siga siendo como lo es, orgullo de las tabasqueñas y

tabasqueños; y en particular en esta Legislaturas abemos varias y varios que somos egresados de la UJAT y deberíamos respaldar la credibilidad, el prestigio de nuestra universidad, porque también ahí va implícito nuestro prestigio como profesionales. Por otro lado. En un segundo tema, estoy consciente que la política exterior, es una facultad del Gobierno Federal, de hecho si no mal recuerdo el Artículo 90 de la Constitución Federal, en su fracción X, establece claramente la facultad del Presidente de la República de normar la política exterior. Pero ello no implica que las entidades federativas no podamos ponernos alerta cuando la política exterior da bandazos, cuando la política exterior es de ocurrencias y cuando la política exterior pone en riesgo no solamente la Soberanía, si no la seguridad de las mexicanas y de los mexicanos. Todos estamos conscientes que hay un conflicto en Asia, con un país que se llama Corea del Norte. Todos estamos conscientes que quienes gobiernan en ese país son un ejemplo de autoritarismo, de dinastía autoritaria donde se hereda el poder, donde no hay contrapeso al poder, donde se gobierna por capricho y en donde la extrema locura se ha metido al país en una carrera armamentista que se dice ha hecho que ese país en años pasados tuviera hasta problemas de hambre. Pero es un problema que lo están discutiendo las naciones que tiene el poderío nuclear para enfrentarse a Corea del Norte. Es un tema que lo traen los Estados Unidos, que lo trae Rusia, que lo trae China; y llama la atención que de pronto casi, casi en paralelo el día que el Presidente de Estados Unidos, este señor Trump determina cerrar la posibilidad de futuro a miles, a cientos de miles de jóvenes estudiantes en su origen mexicanas y mexicanos en su mayoría; ese mismo día el gobierno mexicano presuroso rompe relaciones y enérgico le da 72 horas al Embajador de Norcorea para salir del país. Es evidente que el régimen de Norcorea es indefendible, pero como diríamos los tabasqueños y voy a usar un término coloquial “qué tenemos que salir nosotros de zalameros”, en un tema donde no tenemos ni las posibilidades tecnológicas ni militares para ponernos frente a frente con potencias nucleares. Me parece lamentable que en aras de quedar bien con el vecino del norte no midamos nuestras limitaciones de seguridad y nos pongamos en la agenda internacional en una situación de vulnerabilidad donde podemos tener respuestas más allá de lo simplemente ortodoxo que pongan en riesgo a nuestra ciudadanía, a las mexicanas y mexicanos que de manera inocente salen todos los días a trabajar y que tengan que pagar las consecuencias de los erros, de las ocurrencias, de la falta de visión y de la falta de preparación diplomática, de quienes por un simple accidente de ser amigos de colegio hoy dirigen la política exterior mexicana. Es cuanto, compañeras y compañeros diputados.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró

clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 14 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
SECRETARIA.**

Acto seguido, el Diputado Segundo Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 12 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

## **CORRESPONDÍA RECIBIDA**

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio Número TCYA/EJEC/2418/2017, relacionado con el Expediente Número 050/2005, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral.

2.- Circulares firmadas por el Licenciado Alejandro Iván Martínez Díaz, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, por medio de las cuales comunica: Primero.- La elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de agosto de 2017, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que funge del 01 al 30 de septiembre de 2017, durante el Segundo Período de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3.- Circular firmada por el Diputado José Osvaldo Ávila Tizcareño, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio de la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos del mes de septiembre de 2017, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4.- Escrito firmado por habitantes del “Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria”, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual manifiestan su inconformidad por la improcedencia de los dictámenes técnicos agronómicos emitidos por la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental en el Estado.

## TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

**A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:**

La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Respecto a las circulares enviadas por los honorables congresos de los estados de Colima y Zacatecas, se ordenó enviar los acuses correspondientes. El escrito firmado por habitantes del Ejido “Ley Federal de la Reforma Agraria”, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Luis Alberto Campos Campos.

## INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

**Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenos días. La seguridad pública es una de las principales funciones de cualquier gobierno en el mundo. En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 21 que, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. Sin embargo, desde hace ya tiempo, la inseguridad en el país es uno de los problemas más preocupantes para la sociedad mexicana, como nunca antes, esta problemática ha trastocado nuestra vida cotidiana, al igual que el desempleo y la corrupción. La sociedad mexicana percibe un clima de

inseguridad en todos los ámbitos de su vida. Datos de la última Encuesta de Seguridad Pública Urbana 2017 (ENSU) del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, arrojaron como resultado que, el 74.9 % de la población mayor de 18 años se siente insegura en su ciudad. En ese sentido, a nivel nacional, el 68.7% de la población considera como uno de los principales problemas de su ciudad: la delincuencia que se traduce en robos, extorsiones, secuestros y fraudes. Tabasco no es la excepción, se vive en la entidad una seria crisis de inseguridad y violencia, los delitos en el Estado han aumentado, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Victimización y Seguridad Pública 2016, en la población de 18 años y más encuestada en Tabasco y que alcanza más de un millón y medio de habitantes. En más del 60% de la población los dos temas preocupantes son la inseguridad y el desempleo y le siguen en menor proporción pero igualmente importante la salud, la pobreza y la corrupción. Con este escenario, será muy difícil que las circunstancias del Estado cambien si no nos ponemos a trabajar todos, empezando por tomar decisiones que den un nuevo rumbo a Tabasco, e iniciemos de manera muy importante la cultura de la honestidad y el respeto al derecho de los demás en nuestros propios hogares. Uno de los delitos que mucho afecta a los tabasqueños; sin dejar de lado otros, es el robo de vehículos, no sólo el total sino el parcial; es decir, cuando el robo es solamente de autopartes o accesorios que son desprendidas del vehículo en plena vía pública; el cual se ha venido incrementando de manera alarmante. En ese sentido, respecto al robo de vehículos, cabe señalar que el Código Penal del Estado de Tabasco, impone una serie de penas que se castigan con prisión y multas económicas a los posibles infractores; sin embargo, la forma en que se inicia la investigación del delito de robo a vehículo o partes del mismo, así como la inclusión de otros delitos y penas más severas es el tema de esta iniciativa. El robo a vehículo es un delito que se persigue por querrela y no de oficio, en contraposición a lo que ocurre en otras entidades federativas como Puebla, Estado de México y Ciudad de México, por mencionar algunas entidades y que les ha permitido, al perseguirse el delito de robo de vehículo de oficio en todas sus modalidades, una mejor línea de actuación por parte de las autoridades policiales en la persecución del mismo. Lo anterior quiere decir que, en el caso de los delitos que se persiguen por querrela, debe haber un quejoso afectado que levante la denuncia para que el delito sea perseguible y el mismo ofendido puede detener la investigación u otorgar el perdón, en tanto que, en los delitos perseguibles de oficio, cualquier persona afectada o no, o incluso el Ministerio Público, aunque nadie se queje, pueden perseguir el delito y aunque el denunciante desista de la denuncia, no se detiene la investigación si en realidad se cometió el delito. La actual clasificación de la persecución del delito de robo de vehículos y sus modalidades mediante querrela de parte ofendida, a como se encuentra actualmente tipificada en el Código Penal para el Estado de Tabasco, obstaculiza el procedimiento penal para una eficiente persecución del delincuente, así como para disminuir y desmotivar este delito. Además las

penas que actualmente considera el Código Penal son insuficientes, más aún, no existe un régimen penal especial cuando el robo de vehículo se comete con violencia, hechos que sí ocurren en otras entidades federativas y que, precisamente, facilitan la labor de los cuerpos policiales en la persecución del robo a vehículos y autopartes, e incluso, para penar la falsificación o alteración de documentos relacionados con este ilícito. Por consiguiente, la presente iniciativa tiene como propósito modificar el estatus de persecución del robo de vehículos para que éste se persiga de oficio, así como incrementar las penas que actualmente contempla el Código Penal del Estado cuando éste se cometa con violencia, pues siendo que un delito de tanta incidencia y que impacta tanto a la sociedad su persecución debiera ser de oficio, y no estar sujeto al requisito de procedibilidad de la querrela, que implica que si la víctima no acude a querrellarse simplemente no se investiga. En ese sentido, y sin entrar en ésta intervención en detalles ésta propuesta la que ahora someto a esta Soberanía implica la reforma, derogación y adición de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco en materia de robo de vehículos particularmente el Artículo 15 Bis de nuestro Código Penal vigente en el Estado, a efectos de que particularmente el delito de robo de vehículo descrito en el Artículo 179, fracción V de dicho ordenamiento, así como todas sus modalidades enumeradas en las nueve fracciones, del 179 Bis sean quitados de la lista de aquellos que hasta este momento se describen como de querrela y sean considerados de oficio; es decir, como una facultad ineludible del órgano investigador, para dar inicio a la investigación al momento de su conocimiento. En esta reforma describo brevemente aumentar la penalidad corporal y económica a quien se apodere de un vehículo automotor, en circulación, estacionado en la vía pública, en otro lugar destinado para su guarda o reparación y sin consentimiento del legítimo poseedor o dueño. 2.- Si el robo de vehículo se ejecutara con violencia a la pena impuesta se le agregara de 1 a 3 años de prisión. 3.- Al que use un vehículo de motor que porte placa de circulación de vehículo robado o reportado como robadas, se le impondrá prisión de un mes a un año y hasta doscientos días de multa. 4.- Esta parte es importante, porque se va a equiparar el robo del vehículo y se equiparará al robo de vehículo y se sancionará con pena de 2 a 8 años de prisión y de 100 hasta 500 días de multas a quien a sabiendas y con independencia de las penas que les corresponda por la comisión de otros delitos venda, suministre, o trafique vehículos de motor robado. 2.- Destruya parcial o total vehículos de motor robado lo desmantele o le sustraiga cualquiera de sus partes. 3.- Venda, suministre o trafique partes de algún o algunos vehículos de motor robados. 4.- Altere, falsifique, gestione, tramite o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o posesión de un vehículo de motor robado. 5.- Altere, falsifique, modifique o sustituya cualquiera de las series o numeración que identifique vehículos de motor robado o cualquiera de sus partes. 6.- Posea, compre, use o de cualquier manera adquiera o reciba la

documentación que acredite la propiedad o posesión de un vehículo de motor robado. 7.- Posea, use, compre, custodie o transporte, aún gratuitamente un vehículo de motor robado. 8- Posea, use, compre, custodie, o de cualquier otra manera adquiera o reciba parte o partes de algún vehículo o de motor robados. En cuanto a la corrupción de servidores públicos si en los actos mencionados en los artículos 179 bis y 179 ter participa algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de las penas, además de las acciones a que se refieren estos artículos, se les aumentara las penas de prisión hasta una mitad más y se le inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargos o comisión públicos por el periodo igual a la pena de prisión impuesta. Es cuanto señor Presidente.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Torres Zambrano de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. El suscrito Diputado Alfredo Torres Zambrano, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en el marco normativo regulatorio para la revalidación de estudios, con el fin de que nacionales, extranjeros y toda persona que vive en el Estado, acceda plenamente al derecho a la educación, y que necesite del derecho a la educación sea incluida de manera equitativa, sin limitaciones en su acceso, tránsito y permanencia. Al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Seré muy breve, por la exposición de motivos por lo largo del tema. La educación es esencial para que las personas desarrollen al máximo sus competencias. El derecho a la educación "implica, entre otros elementos, la existencia del servicio de educación básica; que los niños y las



niñas asistan a la escuela; permanezcan en ella el tiempo estipulado para realizar sus estudios básicos; transiten de un grado a otro y de un nivel a otro de manera regular; logren aprendizajes relevantes para su vida presente y futura, y concluyan estos estudios con oportunidad. Además, la educación ofrecida debe ser para todos, con calidad y equidad". El acceso a la educación es un derecho social indivisible de toda persona que habita en el país, por lo que obliga al Estado a asegurar que todos los niños, las niñas y adolescentes cuenten con "los materiales y métodos educativos necesarios, así como de una buena organización escolar, infraestructura educativa y con docentes y directivos altamente capacitados, para que estos a su vez permitan un mayor aprendizaje en ellos". Por ello es obligación del Estado poner a disposición de la población los recursos materiales y humanos necesarios a tal fin. En nuestra Carta Magna en su Artículo 3, establece que "todo individuo tiene derecho a recibir educación". Y que la educación que imparta el Estado tiene que ser de calidad en condiciones de equidad, por lo que todos los habitantes del país deben tener las mismas oportunidades de acceder a la educación. En ese mismo orden de ideas el Artículo 2, en su fracción XXXII de nuestra Constitución Local establece lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales". De lo anterior es indispensable dar armonía con lo que dispone la Ley de Migración, que en su artículo 8, establece que "los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables". En nuestra actualidad, nuestro país está viviendo un escenario en el que tanto a nivel federal como nivel local tiene que generar políticas para la satisfacción del derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes. En el nuevo contexto que se genera entre nuestro país y la nueva administración del gobierno estadounidense, se han incrementado el número de deportaciones, por lo que se vuelve necesario legislar en la materia a fin de que nuestros compatriotas así como hermanos tabasqueños puedan tener mejores condiciones para un acceso pronto a la educación y con ello no verse truncados con sus aspiraciones profesionales. Por lo antes expuesto, es menester facilitar el acceso, tránsito y permanencia de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes y habitantes en el Estado, a fin de que puedan simplificar los trámites y regulaciones de la revalidación de estudios, el establecimiento de un marco de calificaciones, normas de control escolar, así como la autorización de las revalidaciones parciales de estudio de las instituciones privadas y públicas, siempre y cuando cumplan con los lineamientos que marque la Autoridad Educativa federal así como la estatal en el ámbito de su competencia. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente: Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco para quedar como sigue: Decreto. Artículo Único.- Se reforman el primer párrafo del Artículo 4; fracción III, primer párrafo del Artículo 17; primero, tercero, cuarto y sexto párrafo, del Artículo 29; y se adicionan la fracción II Bis, del Artículo 16; segundo y tercer párrafo, de la fracción III, del Artículo 17; fracción III Bis, del Artículo 17; un nuevo contenido a la fracción XI, recorriendo el subsecuente ahora fracción XI Bis, del Artículo 30, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que cualquier modificación a su estructura orgánica derivada de la aplicación de este Decreto, se realizará mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Alfredo Torres Zambrano. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Alfredo Torres Zambrano, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

## **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:**

Muy buenas tardes diputadas y diputados, a los medios de comunicación y al público en general. Al Doctor Tirzo Augusto Aguilar Matías, Presidente del Colegio de Cirujanos Plásticos de Tabasco A.C., y los doctores que lo acompañan, muchas gracias. Muy buenas tardes. Presidente de la Mesa Directiva, José Alfonso Mollinedo Zurita, con su permiso, me permito leer el siguiente Punto de Acuerdo. Recientemente la sociedad tabasqueña se consternó ante la noticia del deceso de una mujer tras una supuesta mala intervención quirúrgica de carácter estético, realizada en una clínica particular y por presunta negligencia o ineptitud médica. En la actualidad existe una

creciente tendencia a nivel mundial, nacional y consecuentemente en nuestra entidad, de la práctica de la denominada cirugía estética, que se realiza con la finalidad de modificar aquellas partes del cuerpo que no son satisfactorias para el paciente, teniendo especial demanda, la denominada liposucción. En México se realizan alrededor de 800 mil cirugías estéticas al año. Por estas cifras el país ocupa el tercer lugar mundial, sólo después de Estados Unidos y Brasil, según estadísticas de la Asociación Mexicana de Cirugía Estética. De acuerdo con datos de organizaciones médicas, el 50% de las cirugías estéticas que se realizan en Tabasco, son practicadas de manera clandestina por esteticistas, lo que pone en peligro la vida de quienes se someten a un procedimiento de este tipo, con personas que no son especialistas. En nuestro Estado, certificados y avalados por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica y Reconstructiva, sólo hay 14 cirujanos plásticos. Mucha gente es víctima de supuestos expertos en cirugías estéticas, que ofrecen sus servicios a precios accesibles y se publicitan intensamente a través de las redes sociales y medios electrónicos en general, logrando captar una gran clientela, que acude con el ánimo de mejorar su apariencia física, pero poniendo en riesgo su salud e incluso la vida. Es una constante que conforme aumentan los usuarios de servicios médicos de ésta índole, aumentan las denuncias por mala práctica médica. Considerando los hechos expuestos, es necesario llevar a cabo acciones desde las instancias que tienen competencia en la materia, correspondiendo a la Secretaría de Salud en el Estado, prevenir que las cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas relacionadas con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, se efectúen en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente y atendidos por profesionales de la salud especializados. En tal virtud y a la luz de la repetición de denuncias relacionadas con el tema motivo del presente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente, proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones informe a este H. Congreso y a la ciudadanía respecto a la práctica de cirugías estéticas en el Estado particularmente respecto a los siguientes puntos: Directorio Médico de Médicos Especialistas Autorizados para realizar procedimientos propios de la Especialidad de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva que cumplan con el numeral I y II, del Artículo 272 Bis de la Ley General de Salud Título décimo segundo, Capítulo IX Bis que regula el tema del ejercicio especializado de la cirugía; es decir, que cuenten con Cédula de Especialista en Cirugía Plástica y Certificación del Consejo Mexicano de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva perteneciente al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas. Informe pormenorizado sobre los hospitales, clínicas

y/o establecimientos acreditados para el ejercicio de cirugías plásticas estéticas y reconstructivas en la Entidad. El Procedimiento que se sigue para la visita a hospitales, clínicas o establecimientos en donde se realizan cirugías, estéticas y reconstructivas en la Entidad. El número de visitas de inspección que se han realizado durante el presente año, pormenorizando las acciones implementadas y en su caso las sanciones aplicadas, como suspensiones o prevenciones, además del informe de número de denuncias recibidas, y en su caso, las sanciones aplicadas, así como las sanciones correctivas implementadas. Hasta aquí el Punto de Acuerdo. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Luisa Somellera Corrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con veintitrés minutos, se integró a los trabajos la Diputada Solange María Soler Lanz.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. La suscrita Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; con fundamento en el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y Artículo 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar para su aprobación en su caso, la proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que reformen la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de duplicar las sanciones, generando así, mayor seguridad, principalmente a los ciudadanos de los municipios tabasqueños pertenecientes a la frontera sur, de conformidad con la siguiente: Exposición de motivos: De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las denuncias presentadas por homicidios dolosos cometidos con armas de fuego se han incrementado en más de un 10% de 2012 a 2016. Por lo que también señala que la posesión de armas de fuego en nuestro País aumentó un 53% aproximadamente en estos años. Por otro lado, según la Procuraduría General de la República, el número de armas en el poder de los particulares pasó de dos millones en 2009 a 3.1 millones en 2012, mientras que el crecimiento anual

en la compra de éstas fue de 15%. Por lo que vemos un claro y rápido aumento en la adquisición de armas de fuego de personas que no cuentan con el permiso correspondiente para tenerla. Asimismo, uno de los delitos que más crecimiento ha tenido en los últimos años y que está directamente relacionado con el uso de armas de fuego de forma ilegal, es el de robo de combustible. Delitos que generan alrededor de 21 millones de pesos para los grupos delictivos según la PGR. Si nos enfocamos en lo que sucede en Tabasco, respecto a la comisión de delitos, en 2016 aumentaron los delitos de robo con violencia, secuestro, homicidio culposo y extorsiones, por lo que las condiciones de estas incidencias delictivas se han mantenido en los últimos años, según el estudio realizado por el Observatorio Nacional Ciudadano. De acuerdo a los datos de la Asociación Semáforo Delictivo, en lo que va de junio 2017, Tenosique presenta una tasa de dos homicidios al mes, por encima de la media estatal que es de un homicidio al mes, mostrando Tenosique un incidencia delictiva del 8%. Por su parte, Balancán tiene una tasa de un homicidio al mes, exhibiendo una incidencia del 4%. Por lo anterior, vemos que hay un aumento en la incidencia delictiva, además de que Tabasco presenta uno de los primeros lugares en inseguridad a nivel nacional, y de no atenderse esta problemática con más severidad en las penas por delitos perpetrados con armas de fuego ilegales, nos llevará a repetir las mismas cifras en materia delictiva. De igual forma, un estudio difundido por el propio Senado de la República, el documento elaborado por Hispanics in Philanthropy, dice que las 19 rutas de la trata de personas tienen como destinos los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Quintana Roo, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Puebla, Veracruz, Zacatecas, Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí, Ciudad de México, Oaxaca, Querétaro y Chiapas. Vemos que la incidencia delictiva en el Estado, no solo abarca los delitos de robo o extorsión, sino delitos de grupos delictivos, como la trata de personas o el flujo de drogas ilegales por la frontera sur, haciendo imperativo un mayor rigor en las penas por portación de armas de fuego. Sabemos que la creciente comisión de delitos no es exclusiva de una entidad federativa o de una región del País, todas las ciudades pueden presentar índices de violencia en aumento. La frontera sur de México y nuestro Estado son de los más afectados por este problema social. Todo ello, me ha generado la necesidad de alzar la voz para que se reforme la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, haciendo énfasis en el endurecimiento de las penas o sanciones punitivas y administrativas por la posesión, portación y acaparamiento de armas a todas aquellas personas o grupos que incurren en delitos que se han encargado de mantener a los ciudadanos con temor. Con todo esto, se propone a través del presente exhorto que se realicen las reformas necesarias para incrementar sustancialmente las sanciones que se imponen, aunadas a la pena corporal por el incumplimiento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, refiriéndome explícitamente sobre los artículos 77; 78; 79; 81; 82; 83; 83 Bis; 83 Ter; 83 Quáter; 83 Quintus;

84, y 84 Ter; 85; 85 Bis; 86; 87; 90 y 91. Ya que con un aumento en las penas en seguimiento de su fin, se tendrá su función preventiva de evitar la repetición de los delitos, teniendo así disminuciones de actividades ilícitas, mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos, principalmente en los municipios de Tenosique y Balancán. Cabe mencionar que este interés que tengo es como madre, hija, ciudadana y legisladora preocupada por el bien común y por la armonía familiar, por lo que estoy en contra de todas las actividades delincuenciales que se han venido realizando día con día en nuestra entidad, porque como bien dijo su Santidad Juan Pablo II, “La violencia y las armas no pueden resolver nunca los problemas del hombre”. Por lo que, de conformidad con el Artículo 28, párrafo segundo; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, la siguiente: Proposición de Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que reformen la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de duplicar las penas o sanciones, a fin de aminorar el fenómeno de la portación ilegal de armas, generando así, mayor seguridad, principalmente a los ciudadanos de los municipios tabasqueños pertenecientes a la frontera sur. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención. “Democracia ya, patria para todos”. Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Presidente.

Siendo las doce horas con veintinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

## **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que los siguientes puntos del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación en su caso de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de tres dictámenes en sentido negativo emitidos por la Comisión de Salud, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura; por lo que propuso la dispensa de sus lecturas; en tal virtud solicitó al Diputado Segundo Secretario,

Guillermo Torres López, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se acuerda no objetar el nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para hacer uso de la palabra en contra del Dictamen, el Diputado Manuel Andrade Díaz.**

## **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES POR EL QUE SE ACUERDA NO OBJETAR EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXII Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen el oficio recibido el 08 de septiembre de 2017,

suscrito por el Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, que en relación al oficio de fecha 28 de agosto de 2017, firmado por el Dr. Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, en el que informa a este Honorable Congreso del Estado la designación de la C. Luz del Alba Pardo Cruz, como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; y el Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado objeta el nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción XIII último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracción XIII, inciso n), del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido del Oficio y del Punto de Acuerdo de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen** por el que se acuerda no objetar el nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- Mediante oficio FGETAB/1723/2017, recibido el 28 de agosto de 2017, el Dr. Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado de Tabasco, informa al H. Congreso del Estado, la designación de la C. Luz del Alba Pardo Cruz, como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; anexando Currículum Vitae para mayor constancia de la preparación y experiencia de la nueva Fiscal.

II.- El día 29 de agosto de 2017, el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario General del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, remitió a todos los Diputados, mediante circular, copia del oficio mencionado con anterioridad, y los anexos correspondientes; manifestando además, que de conformidad con lo señalado por las disposiciones constitucionales y legales, dicho nombramiento podría ser objetado por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, en un plazo no mayor a veinte días naturales.

III.- El día 08 de septiembre de 2017, el Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó un escrito dirigido al Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso



del Estado de Tabasco, por medio del cual solicita corregir el turno que el Presidente de la Comisión Permanente ordenó, en el sentido de turnar el oficio enviado por el Fiscal General del Estado y sus respectivos anexos, a las Diputadas y Diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento, y efectos constitucionales y legales respectivos; y en consecuencia, el oficio y anexos citados, se turne a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para su análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

**IV.-** El día 12 de septiembre de 2017, el Lic. Renato Arias Arias, Director de Apoyo y Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turnó mediante Oficio No.: HCE/DASP/CRSP/628/2017 el Oficio en comento a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

**V.-** En sesión pública del Pleno del Congreso, de fecha 12 de septiembre de 2017, el Diputado Manuel Andrade Díaz presentó un Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado objeta el nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

**VI.-** En la misma fecha, el Lic. Renato Arias Arias, Director de Apoyo y Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turnó mediante Circular No.: HCE/DASP/C0201/2017 el Punto de Acuerdo en comento a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

**VII.-** En sesión pública de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día 13 de septiembre de 2017, se le dio formal entrada oficio enviado por el Fiscal General del Estado y sus respectivos anexos, y por Instrucciones del Diputado Presidente, fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales correspondientes.

**VIII.-** El día 13 de septiembre de 2017, en sesión pública de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se le dio formal entrada al Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado objeta el nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y por Instrucciones del Diputado Presidente, fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales correspondientes.

**IX.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción XIII último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58,

fracción XIII, inciso n) del Reglamento Interior en vigor del H. Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de las Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se reunieron el día 13 de septiembre del año 2017, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, del el oficio recibido el 08 de septiembre de 2017, suscrito por el Diputado Manuel Andrade Díaz, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido revolucionario Institucional, que en relación al oficio de fecha 28 de agosto de 2017, firmado por el Dr. Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, en el que informa a este Honorable Congreso del Estado la designación de la C. Luz del Alba Pardo Cruz, como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; y el Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado objeta el nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

### **CONSIDERACIONES**

A efecto de tener conocimiento de los documentos referidos en los antecedentes, en lo conducente se plasma su contenido, a fin de tener los elementos que nos permitan determinar si es procedente o no la objeción del nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

**PRIMERO.-** Esta Comisión Ordinaria asume competencia para emitir el presente dictamen, en virtud de los argumentos que esgrime el coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, Diputado Manuel Andrade Díaz, toda vez que, a su juicio, aplican las hipótesis contenidas en el artículo 58, segundo párrafo, fracción XIII, incisos i) y n) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que señalan, que a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le corresponde conocer: "i) De las Iniciativas de creación, reforma, adición y derogación de leyes o decretos, no reservados expresamente a otra Comisión; y n) Conocer, dictaminar y resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados"; y dado que, recientemente se estableció en los artículos 54 ter, quinto párrafo, de la Constitución local y 13, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la figura de objetar el nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; por lo que, siendo coincidentes con esta interpretación y derivado del análisis sistemático y funcional de dicho reglamento, se considera oportuno que esta Comisión, sea la encargada de proponer el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** El autor del escrito referido en el antecedente III, solicita que este Congreso debe tomar la determinación de objetar el nombramiento de la maestra Luz del Alba Pardo Cruz, como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, porque en base a sus apreciaciones no basta con que reúna los requisitos establecidos en el artículo 22 y 25, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, mismos que son menester señalar.

***“ARTÍCULO 22. Requisitos para ser Fiscal General***

*Adicionalmente a los requisitos que establece el artículo 54 Ter de la Constitución del Estado, para ocupar el cargo de Fiscal General se requiere:*

*I. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II. No ser ministro de culto religioso;*

*III. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables; y*

*IV. Aprobar las evaluaciones de control de confianza que se determinen en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

***ARTÍCULO 25. Requisitos para ser Vicefiscal, Fiscal Especializado, Visitador y Contralor***

*Para ser Vicefiscal o Fiscal Especializado, deberán cumplirse los mismos requisitos que para ser Fiscal General; con excepción de la edad y de la experiencia profesional, que en este caso serán de, al menos, treinta años y cinco años, respectivamente. Lo anterior, con independencia del cumplimiento de requisitos adicionales que prevean otros ordenamientos legales aplicables.*

*Para ser Visitador o Contralor, además de lo señalado en el párrafo anterior, los designados deberán contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años. “*

En base a sus propias consideraciones, el Diputado señala que debe atenderse lo establecido en los artículos 21, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismos que en relación al tema que nos ocupa en el presente Dictamen, precisan lo siguiente:

*Artículo 21.- (...) La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. (...)*

*Artículo 7.- Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. (...)*

El Diputado precisa en su escrito, que la Mtra. Luz del Alba Pardo Cruz ha sido la encargada de investigar los asuntos de corrupción que se atribuyen a funcionarios del sexenio anterior y a cuatro años nueve meses que llevan dichas investigaciones, no se han obtenido resultados positivos, lo que según él, hace evidente su no actuar conforme a los principios de eficacia y eficiencia.

Además menciona que, al ser una persona que ha estado subordinada al Fiscal General del Estado durante el tiempo mencionado con antelación, no hay garantía para que actúe con imparcialidad y objetividad, porque su lógica lo lleva a pensar, que actuará bajo sus órdenes por gratitud, afectando dichos principios, así como su autonomía, debido a estar ligada tanto con el fiscal, como al gobierno estatal en turno; lo cual no es la finalidad de la creación de una figura de esta naturaleza, cuya verdadera finalidad es que ese órgano y todos los demás que conforman los sistemas nacional y estatal anticorrupción, estén encabezados por personas que no tengan vínculos partidistas, ni con los gobernantes en turno, para que puedan ejercer su función con plena libertad y autonomía.

Concluye diciendo que, sería distinto si la persona nombrada hubiera sido resultado de una consulta pública, en la que hubieran participado los interesados y elegido al que reuniera mejor perfil, pues aunque la ley no lo exige en así, era facultad del citado Fiscal realizar la consulta mencionada y darle intervención a la ciudadanía para hacer propuestas o participar, para así elegir una persona que tuviera vínculos con él para que su trabajo fuera más objetivo y autónomo.

**TERCERO.-** En el Punto de Acuerdo presentado y referido en el antecedente V, el Diputado proponente, en esencia, maneja los mismos planteamientos que en el escrito referido en el considerando anterior, a fin de justificar la objeción al nombramiento multicitado.

**CUARTO.-** A su vez, el documento remitido por el Fiscal General del Estado, en el que notifica el nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, refiere que Luz del Alba Pardo Cruz se ha desempeñado durante diez años en diversas áreas de la entonces Procuraduría General de Justicia y como agente del Ministerio Público de la Fiscalía, tiempo en el que ha demostrado capacidad y profesionalismo en el desarrollo de sus funciones, habiendo acumulado experiencia y sumado capacidades profesionales, especialmente en los años más reciente, en la investigación de delitos cometidos por servidores públicos. Así mismo, señala que la profesionista en cuestión ha superado exitosamente todas las evaluaciones de desempeño y control de confianza establecidas en el marco del Sistema de Seguridad Pública; y que tiene Maestría en Dogmática Penal y Sistema Acusatorio Adversarial.

De igual forma refiere que, dicha servidora pública ha participado en diversos talleres, foros y seminarios en las áreas de las ciencias penales y de investigación criminalística, entre los que se encuentra, la importancia del cumplimiento normativo para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo del sistema financiero mexicano; Seminario "protección y preservación de intervención y cadena de custodia"; Procesos de certificación; Sistema procesal penal acusatorio; Reformas constitucionales en materia de amparo; Origen, desarrollo y perspectivas de los derechos humanos desde una visión multidisciplinaria; Seminario internacional "Mejores prácticas para combatir la trata de personas"; Seminario de ética judicial.

**QUINTO.-** Establecido el contenido de los escritos, queda ahora por analizar si es procedente o no, la objeción formulada por el autor del retorno y del Punto de Acuerdo supra referidos.

Para iniciar dicho análisis, es menester transcribir lo establecido en el artículo 54 ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en lo que atañe:

*Artículo 54 Ter. (...) La Fiscalía General contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General del Estado. El nombramiento y remoción de los fiscales especializados antes referidos podrán ser objetados por el Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, en el plazo que fije la ley; si el Congreso no se pronunciare en este plazo, se entenderá que no tiene objeción. (...)*

De lo que se deriva que el Fiscal General del Estado, nombrará al titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, concatenándose con lo establecido en el

artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y el artículo 16, fracción XIII y XXVII, cuyo contenido será transcrito infra.

Si bien es cierto, que la Constitución Política Local establece que dicho nombramiento puede ser objetado por las dos terceras partes de los integrantes presentes, también lo es, que se carece hasta el momento de un procedimiento para tales efectos establecido en la misma, en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento. Lo que en todo caso, puede ser materia de futuras reformas y darle viabilidad formal y material a la objeción del nombramiento referido.

Derivado de lo anterior, es dable señalar, que si no existe el consenso de las dos terceras partes de los Diputados integrantes del Congreso del Estado, se sobreentiende que es un reconocimiento tácito por parte de los mismos; lo anterior es así, porque de los demás grupos parlamentarios no se recibió propuesta de objeción alguna.

Toma vigencia por analogía la acción de inconstitucionalidad con el objeto de plantear una posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 105, fracción II, inciso d), señala el equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de alguna de las Legislaturas de las entidades federativas en contra de las leyes expedidas por el propio órgano. Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en similares términos refiere en su artículo 61, fracción II, inciso a), establece que la sala especial constitucional del Tribunal Superior de Justicia conocerá de las acciones de inconstitucionalidad que tenga plantear las posible contradicción entre una norma local de carácter general y esta Constitución, dichas acciones pueden ser ejercitadas por el equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Congreso, en contra de leyes estatales.

**SEXO.-** En cuanto al nombramiento de referencia, éste se encuentra regulado por los artículos 54 ter, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, ya transcrito; 11, fracción XIX, y 28, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; y 17, fracción XIII, del Reglamento Interior de la misma, que para tener claridad se transcriben éstos últimos.

*“Artículo 28. Designación y remoción del personal de la Fiscalía General*

*El Fiscal General podrá designar y remover libremente a los servidores públicos de la Fiscalía General, excepto a los que pertenezcan al servicio profesional se carrera, quienes se regirán conforme a las disposiciones aplicables al mismo.*

**Artículo 17.-** *Corresponde al Fiscal General, además de las previstas en el artículo 11 de la Ley Orgánica, el ejercicio de las atribuciones y obligaciones siguientes:*

a) *Indelegables:*

*I a XII. ...*

*XIII. Nombrar y remover a los Vice fiscales, al Visitador General, al Contralor, a los Directores Generales, Directores de Área, y mandos medios y superiores que no forman parte del Servicio Profesional de Carrera, así como otros servidores públicos de la Fiscalía General, en los términos de las disposiciones normativas aplicables."*

De la lectura de los numerales transcritos, se puede evidenciar claramente que mientras el precepto constitucional invocado prevé que el titular de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción será nombrado por el Fiscal General del Estado, el dispositivo legal de la norma secundaria establece en similares términos dicha atribución, al igual que el Reglamento Interior de la misma.

De lo anterior se puede medianamente concluir que el Fiscal General actuó en el nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, en apego a sus atribuciones constitucionales y legales. De una interpretación sistemática de los preceptos legales señalados, concatenándolo con los diversos de las leyes en la materia, el titular de la Fiscalía General del Estado puede ejercer libremente esa facultad en razón de una justificación superior cuyo objetivo es que éste cumpla las múltiples y variadas obligaciones que su encargo le impone, entre ellas, preservar una adecuada rectoría y planeación de las áreas estratégicas y prioritarias a su cargo; dicha encomienda lo faculta para que explícitamente nombre y remueva a los funcionarios que por ley así se establezca.

Lo plasmado en dichos artículos, respecto a la decisión de nombrar al Fiscal Especial, reviste la característica de soberana en la medida en que dicha decisión no exige que sea avalada o sometida a la aprobación, sanción o ratificación de organismo alguno, características diversas a la posibilidad de objetarla en base a lo establecido en la Constitución Local.

Más aún, si nos apegamos a que la Constitución Local establece a la Fiscalía General del estado, como un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, y en similares términos lo establece la Ley Orgánica de la misma.

**SÉPTIMO.-** Respecto a que la recién nombrada Fiscal no cumple con los principios de eficiencia y eficacia en el desarrollo sus encomiendas anteriores, al efecto no se otorgan elementos de convicción para arribar a dichas consideraciones, pues de los escritos presentados no se obtiene más que lo plasmado en las promociones. No se omite manifestar que si bien es cierto, se anexo una columna periodística del 11 de julio de 2013, también lo es que es un documento privado que no genera convicción propia derivado de que no existen otros documentos de los que se pudiera concatenar certeza de lo dicho o generar presunción, y más aún que dicho documento fue elaborado hace más de cuatro años.

**OCTAVO.-** Por último, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ni en la ley secundaria se establece como atribución u obligación del Fiscal para llevar a cabo el nombramiento de los fiscales especiales, y en el caso concreto de la Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, realizar una consulta pública abierta o una convocatoria a como lo señala en sus escritos el Diputado solicitante; más aún ni en la Constitución General de la República. Y esto es así, aun atendiendo el contenido del artículo 97, del Reglamento Interno de la Fiscalía que refiere él mismo, que para mayor claridad se transcribe: *“Los aspirantes a ingresar a la Fiscalía General en las categorías que no se encuentren previstas en la Ley Orgánica y el presente Reglamento, deberán cumplir con los requisitos señalados en el Manual de Organización antes de ocupar los cargos correspondientes, lo anterior sin perjuicio del nombramiento directo que en uso de sus atribuciones puede efectuar el Fiscal General atendiendo a las necesidades del servicio, la imposibilidad de la emisión de una convocatoria y la disponibilidad presupuestal de la institución.”*

En ese tenor, lo preceptuado no aplica a las pretensiones del actor de llevar a cabo la emisión de una convocatoria, pues la hipótesis prevista por dicho artículo se refiere a las categorías que no se encuentren previstas en la Ley de la materia, lo que no toma vigencia en el presente caso, toda vez que se hace referencia a las Fiscalías Especializadas en los artículos 10, fracción XIII, 13 y 25, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

No es de soslayarse la interesante propuesta realizada por el Coordinador de la Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, respecto de llevar a cabo una convocatoria pública abierta, a fin de seleccionar a la persona con el mejor perfil para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en mención, propuesta que debió haberse formulado en el momento en que se llevaron a cabo las reformas constitucionales y



legales para crear el Sistema Estatal Anticorrupción; lo que no es óbice para que en el ejercicio de sus facultades como integrante del Poder Legislativo, formule las propuestas de reformas de ley correspondiente.

**NOVENO.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

### DICTAMEN

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por las razones y fundamentos expuestos en la parte considerativa, se acuerda no objetar el nombramiento efectuado por el Fiscal General del Estado de Tabasco, Dr. Fernando Valenzuela Pernas, de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Lic. Luz del Alba Pardo Cruz.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice las notificaciones correspondientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página electrónica del Congreso.

Palacio Legislativo Local a 13 de septiembre de 2017.

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 126 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58, fracción XIII, inciso n), del Reglamento Interior

del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta LXII Legislatura.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
PRESIDENTE**

**DIP. CANDELARIA PERÉZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA  
ASMITIA  
VOCAL**

DIP. MANUEL ANDRADE DÍAZ  
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES  
INTEGRANTE

DIP. SILBESTRE ÁLVAREZ RAMÓN  
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO TORRES LÓPEZ  
INTEGRANTE

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz expresó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público que gentilmente nos acompaña, como ya es tradición en esta bonita mañana, en esta agradable Sesión. He solicitado el uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRI en contra del dictamen aprobado el día de ayer por mayoría en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y que en este momento sea sometido por la Presidencia a discusión. Se y sabemos claramente los diputados del PRI que lo que expresemos o no expresemos o que votemos en contra, no va a cambiar una decisión que ya está tomada. Está tomada desde el momento en que el Fiscal General del Estado, el pasado 31 de agosto de 2017, nombró a la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y sin fundamento alguno fue que hizo esta, tomó esta determinación en nuestro criterio. Podríamos presumir entre otras cosas que se pudo haber resuelto de diversas maneras. Tengo que reconocer que a pesar de que este Congreso por la mayoría que tiene conformada, pudiese haber dejado transcurrir el plazo de veinte días naturales que la Constitución y la Ley otorgaban al Congreso para objetar ese nombramiento y una vez que se venciera se pudiera decir que nadie había objetado y quedaba firme para efectos legales. Fue a solicitud de la fracción parlamentaria del PRI que se acordó turnarlo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para analizar si se objetaba o no el cargo, situación que como fracción reconocemos y creemos que es pertinente para cumplir debidamente con nuestras atribuciones. De la misma manera, esta postura mencionada que se discutió en la Comisión, fue ayer avalada en dicha Comisión por las fracciones del PRD, Movimiento Ciudadano, MORENA y

Partido Verde Ecologista de México; que están representados en este órgano legislativo pues sus integrantes votaron a favor de no objetar el Dictamen. Una postura que nosotros condenamos porque es incongruente con la postura que en el ámbito nacional tienen actualmente los diputados y senadores de la mayoría de esos partidos político en el Congreso de la Unión en donde exigen que el actual Procurador General de la República no se convierta en Fiscal General de la República por las ligas que tiene con el titular del Poder Ejecutivo federal, al grado que lo denominan el Procurador o el Fiscal Carnal, que estuvieron en contra del pase, o están en contra del pase automático para que pudiera refrendarse su calidad de Procurador y que pasara a su calidad de Fiscal, cosa que allá están en contra pero aquí estuvieron de acuerdo y por eso el actual Fiscal pasó en automático una reforma legal de ser Procurador General a Fiscal en el Estado. Sin embargo, en el ámbito local como lo reiteramos si ven bien que se nombre como Fiscal Especial en Combate a la Corrupción a una persona ligada al gobierno estatal y al actual Fiscal General a quien está subordinada y le debe el cargo; es decir en México dicen, en el Congreso de la Unión que no quieren que nombren a un Fiscal Carnal, pero aquí si avalan a un Fiscal Chalán. Por ello, la determinación de no objetar el nombramiento, se consumará el día de hoy, y a esto es a lo que nosotros queremos referirnos, porque entendemos que a nadie de parte del gobierno, le interesa que el pueblo los descalifique o que piensen que las decisiones que toman son las peores. En ese contexto, los argumentos que aquí voy a expresar aquí compañeras y compañeros, sabemos que no los van a atender, sé que algunos no los van a entender, pero mucho menos van a persuadirlos para que cambien el sentido del voto que ya tienen acordado. Sin embargo, si servirá para que los ciudadanos se den cuenta, que una vez más este gobierno actúa dando consignas, y que están actuando y pensando en cuidarse las espaldas para cuando termine el sexenio; y desde luego que la promesa de hacer las cosas de manera distinta a los gobiernos anteriores, no fue más que una estrategia que sirvió para engañarlos a fin de que votaran por ellos. A lo cual se presta también el Fiscal General del Estado, que aunque está a cargo de un ente constitucionalmente autónomo, actúa como si siguiera siendo una dependencia del Poder Ejecutivo, desde luego lo hace así pues quien lo nombró en el cargo fue su amigo el actual Gobernador del Estado. De manera pues que en el caso del nombramiento de la licenciada Luz del Alba Pardo Cruz como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, no estamos discutiendo, si el Fiscal General tiene o no la facultad para hacerlo, sabemos que la tiene, también sabemos que se siguió el sistema establecido en la Constitución Federal. Lo que estamos discutiendo es la persona sobre la que recayó el nombramiento y no lo estamos haciendo, por capricho o mala voluntad. Lo que estamos discutiendo en ese nombramiento y decimos que no es aceptable moral, ética y socialmente, porque quien la hace fiscal por primera vez, es precisamente el Fiscal General del Estado, quien al acceder al cargo de

Procurador, la rescata de una agencia del ministerio público donde se desempeñaba como Secretaria y la asciende a ese cargo, ya que según se dice en una columna que presenté ayer denominada Ojo Visor, es su ahijada. Inmediatamente después, sin importar si tenía experiencia o no, la hace responsable de llevar los asuntos relacionados con el denominado saqueo del gobierno anterior. Eso pone de manifiesto compañeras y compañeros dos cosas, la primera que es innegable que le deba gratitud al Fiscal General y la segunda que el Fiscal General tiene depositada en ella toda su confianza, pues está seguro que hará todo lo que él le indica, máxime que estará subordinada al mismo. Desde luego que esa gratitud y subordinación mencionadas afectarán su desempeño como titular de la Fiscalía Anticorrupción, imaginemos, que por alguna razón el Órgano Superior de Fiscalización, el Órgano de Control Interno de la Fiscalía General presentarán en esa Fiscalía Especializada una denuncia en contra del actual Fiscal General, ¿Cómo creen que actuaría el fiscal especial?, ¿Creen que va a investigar a quien ha sido su jefe y dice esta columna que es su padrino? ¿Creen que sería imparcial? Varios pensamos que no. Pero el asunto no se circunscribe solamente al Fiscal General del Estado, trasciende hasta el Gobernador del Estado y a los actuales funcionarios de su Gabinete. Recordemos que el ahora Fiscal General del Estado, ingresó en la LX Legislatura como diputado del PRI y casi al final de la misma renunció para sumarse a la campaña de Arturo Núñez, cuando era candidato a Gobernador del Estado y cuando este gana, a principios del mes de diciembre de 2012 le pide el favor a su compadre Andrés Granier Melo, le solicité la renuncia al entonces Procurador y se nombre al doctor Fernando Valenzuela Pernas como Procurador General de Justicia, por lo que se hace todo el procedimiento ante el Congreso que envíe una terna y ante el Ejecutivo donde con fecha 27 de diciembre de ese mismo año, Andrés Granier, nombra oficialmente a Valenzuela Pernas como Procurador General de Justicia en el Estado y así cuando Arturo Núñez asume el cargo ya Valenzuela era Procurador. Aunado a ello, después de realizarse las reformas para que la Procuraduría General de Justicia dejara de ser una dependencia del Poder Ejecutivo y se transformara en un órgano constitucionalmente autónomo bajo la figura de Fiscalía General del Estado, el Gobernador del Estado operó para que Fernando Valenzuela Pernas fuera ratificado automáticamente como Fiscal General del Estado por el termino de nueve años, y así quedó establecido al reformarse la Constitución del Estado en el año 2014, de manera que estará en el cargo hasta el año 2023. Así que imaginemos de nuevo, ¿Cómo actuaría la fiscal especial en combate a la corrupción si Fernando Valenzuela le pide que ayude a su amigo al Gobernador o a algún otro funcionario de este gobierno ahora o cuando hayan dejado el cargo? ¿Creen que la Fiscal Especial se negará a hacer lo que su superior jerárquico le pida o instruya? ¿Creen que los ciudadanos quieren al frente de la Fiscalía Especializada que va a conocer de los actos de corrupción que se cometan en el Estado a una persona que no va a actuar con plena

libertad? Consideramos que la ciudadanía piensa distinto, pues está harta de la corrupción y de la impunidad. Quizá si el nombramiento de la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se hubiera realizado a través de una consulta derivada de una convocatoria pública en la que incluso ella mismo hubiera podido participar el nombramiento no fuera tan cuestionable. Sin embargo, pese a que el Fiscal General pudo hacerlo así pues tiene facultades para ello, optó por nombrar a su incondicional, para lo cual y tratando de justificar su nombramiento, quiso sorprender a este Congreso afirmando que es maestra en derecho, lo cual resultó falso pues dicha persona, como ella misma lo dice en su curriculum, no cuenta con título, ni con cédula, por lo que ostentarla como tal puede ser incluso constitutivo del delito de usurpación de profesión. Tampoco sería cuestionable el nombramiento, si la persona favorecida no tuviera una relación afectiva y de gratitud con el Fiscal Superior del Estado; sin embargo, como entre ambos existen una relación de afecto, gratitud y subordinación es lógico pensar que la fiscal especial va a hacer lo que su protector y jefe le diga. Todas las razones expuestas se deben tomar en cuenta, para resolver si se objeta el cargo, no solamente hay que analizar si el fiscal está facultado y si la persona nombrada cumple los requisitos legales como piensa la mayoría en este Congreso, y no ser tan cerrados, ni legalistas. Por eso y por otras razones es que los diputados del PRI consideramos que debía de objetarse el cargo, ya las mencioné ayer y entre las razones destacadas son: Que en el desempeño del trabajo realizado por la recién nombrada titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ha quedado demostrado que no atiende a cabalidad los principios de eficacia y eficiencia que exigen la Constitución y las leyes secundarias, ya que 5 de las personas relacionadas con el caso Granier de 10 a 12 que ella ha investigado y consignado han salido libres porque les han concedido el amparo al no estar acreditado ni el delito ni la responsabilidad penal, lo que implica que no han estado debidamente soportadas las investigaciones, y ya no quisiéramos pensar por que haya sido porque recibió instrucciones para ejercitar acción penal contra alguien cuando estas personas eran inocentes, pues eso agravaría la situación. Creo que la gente espera que bajo los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción se castigue a los responsables y que se restituya a las arcas el dinero indebidamente distraído. Sin embargo, si de entrada, quien va a ser la responsable de investigar los actos de corrupción le debe el cargo a quien eventualmente puede juzgar y quien a su vez le puede pedir o instruir que ayude a quien él a su vez le debe el cargo, es claro que no se está enviando un buen mensaje a la ciudadanía. Máxime que lo mismo pasó con el nombramiento de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, en donde se designó a personas vinculadas al gobierno en turno. Por eso compañeras y compañeros en nuestra opinión, con este nombramiento, se está enviando un pésimo mensaje al pueblo de Tabasco, pues piensa que se han hecho más bien los nombramientos pensando en cubrirse las espaldas y no en que se castigue a

los responsables. ¡Al tiempo! Es cuanto.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz señaló:**

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. El día de hoy estamos discutiendo un dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, como consecuencia de una solicitud del coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional quien planteó la posibilidad, de que como lo establece la propia Constitución del Estado de Tabasco; este Congreso pueda objetar la designación que hiciera el Fiscal General del Estado sobre la Fiscalía Especializada en asuntos de corrupción. Y me parece muy pertinente hacer algunas precisiones sobre lo expresado aquí por el señor Diputado Andrade. En primer lugar la parte procedimental, la reforma constitucional que tuvimos a bien llevar por unanimidad por este Congreso; no preveía, evidentemente porque no hicimos un procedimiento en la Ley Orgánica ni en el reglamento para determinar la manera de cómo debería de plantearse objeción. En virtud que la Constitución solo habla de que puede ser objetado por las dos terceras partes de los miembros de este Congreso. En consecuencia, bueno se hace un planteamiento, todos los grupos parlamentarios consideramos pertinente que el Pleno debería de tener una expresión sobre el tema, como es lo que va a ocurrir el día de hoy. Y luego usted hace una serie de consideraciones sobre la idoneidad, de la designación hecha por el fiscal en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales. También ha expresado usted, la idea que hubiese sido deseable que hubiera habido una convocatoria pública donde hubiesen participado organizaciones, pero aquí lo discutimos, aquí lo aprobamos, por todos los integrantes de esta Legislatura tomar precisamente ese modelo federal, para no entrapar la decisión como ocurrió y está ocurriendo en el Senado de la República. De que precisamente se puso un transitorio en el sentido de que el Senado por esa única vez determinara el nombramiento del Fiscal Anticorrupción a nivel federal. Entonces aquí, como ya teníamos la figura del Fiscal General del Estado se toma el modelo federal de la constitución y fue lo que aprobamos, no hubo propuesta en otro sentido, si los hubo para las otras figuras que establece el propio Sistema Estatal Anticorrupción. Y yo destaco la palabra sistema, porque pareciera en su intervención señor Diputado Andrade, que todo recae en la Fiscalía Anticorrupción y no es así, precisamente la Fiscalía Estatal Anticorrupción forma parte de un sistema, de un Comité Coordinador de cual formará parte, donde lo integraran también otras autoridades, donde participara también un comité de participación ciudadana; que estamos en el proceso de selección, ya este Congreso tuvo a bien nombrar la Comisión de Selección de estos ciudadanos que a su vez van a nombrar a

los integrantes del comité de participación. En consecuencia no se puede ver como un tema aislado, no podríamos dejar en una sola persona la altísima responsabilidad de combatir el gran cáncer y el fenómeno de corrupción en este país y en este Estado. Por eso hay un sistema, reformamos también más severas sanciones en el Código Penal para nuevos delitos que también tipificamos en materia de Anticorrupción, también se fortaleció al Órgano Superior de Fiscalización para que este que tiene que ver con la fiscalización y auditar las cuentas públicas de los Entes, de los poderes, de los órganos autónomos pueda también combatir, ese es la principal arma del combate a la corrupción que tiene precisamente el Congreso; a través del órgano técnico denominado Órgano Superior de Fiscalización. Posteriormente también creamos una nueva Ley de Justicia Administrativa con nuevas facultades para el Tribunal con un rediseño de la Sala Superior y la Sala Unitaria con más magistrados, para que se hagan cargo de las faltas graves para que el OSFE que va a tener dos nuevas instancias de sustanciación, de investigación, para poder llevar las faltas graves que cometen los funcionarios a la consideración del Tribunal de Justicia Administrativa. Entonces como vemos, no es nada más la Fiscalía Anticorrupción es un tema de instituciones que están de alguna manera, de manera transversal, vertical, alineadas para el combate de la corrupción como es el deseo de todas y de todos nosotros en este Congreso, lo que nos animó que por unanimidad sacáramos todo el entarimado de leyes tanto del mandato constitucional y de leyes generales, como el propio ejercicio de libertad de configuración que tiene este Congreso pudiéramos adecuar las leyes a nuestro sistema local. En consecuencia me parece también que descalificar a la fiscal que ha sido designada antes de conocer su desempeño, me parece que es una falta de respeto a la persona, a una gente que tiene una trayectoria de muchos años, que rebasa inclusive esta administración, porque la señora viene trabajando en la extinta Procuraduría General del Estado, desde hace muchos años, y no es ahora donde inicia una carrera de tipo administrativo de tipo ministerial, es una gente que tiene la experiencia que lo ha demostrado con los hechos. Usted viene a citar aquí, una columna política de un periodista; que nosotros podemos respetar la libertad de expresión de todos los medios. Pero utilizar como argumento jurídicos la opinión de un periodista, pues me parece poco serio, para descalificar el trabajo de la fiscal designada. Nosotros lo que nos anima en este Congreso es precisamente que las leyes se cumplan que haya la mejor intención de poder avanzar, la mejor consecución de nuestro marco jurídico, la modernización. Y para eso debemos estar vigilantes, si vemos nosotros en el futuro que las leyes que aprobamos están haciendo nugatorio el espíritu de combate a la corrupción, me parece pertinente que hagamos las correcciones en el menor tiempo posible para irlo adecuando precisamente a nuestra realidad política de las nuevas circunstancias que habrá de enfrentar este sistema y ante la resistencia porque no es un tema menor, el tema de la corrupción habla de intereses, de colusión de funcionarios



que tratan de llevarse los recursos y no queremos que ocurra lo que pasaba en el pasado, donde había realmente una impunidad total, donde prácticamente las cuentas públicas no eran verdaderamente fiscalizadas, y eran un verdadero paraíso para los funcionarios públicos el llevarse los recursos del pueblo para su peculio personal. En consecuencia yo sí le puedo decir que en este Congreso nos anima a todos un espíritu de realmente combatir este cáncer de la corrupción a nivel nacional, en Tabasco tenemos que hacer nuestra parte y me parece que hay que conceder el beneficio de la duda, no únicamente para la fiscal designada en el libre ejercicio de su facultad constitucional, que nosotros mismos le dimos al fiscal, no hay discusión en eso, la señora cumple cabalmente con todos los requisitos que nosotros mismos establecimos aquí, si hubiéramos querido que estuviera maestría pues hubiéramos puesto los requisitos, nada nos impedía que lo pudiéramos hacer pero nadie lo planteó, pues entonces es poner requisito tras requisito y a veces hacer difícil la designación y la agilidad con la que debe designarse los funcionarios públicos. Se tomó el modelo federal y es el modelo que han asumido la mayor parte de las entidades federativas. Por eso Diputado nosotros vamos a conceder ese beneficio de la duda, vamos a estar vigilantes como corresponde nuestra función del trabajo, del desempeño de la fiscal para en su momento dado poder hacer los planteamientos necesarios. Próximamente vendrá en las próximas semanas el Fiscal General del Estado, vendrán los secretarios de Seguridad Pública, y los demás integrantes del gabinete a la glosa del informe donde habrá total libertad en este Pleno para que puedan responder preguntas puntuales a las dudas que puedan tener todos ustedes. Pero descalificar a una persona simplemente por una nota periodística y hacer un análisis subjetivo sobre su desempeño cuando todo mundo está sujeto al debido proceso, vemos que está el ex Secretario de Finanzas recluido por muchas averiguaciones previas en juicios que se están litigándose en los tribunales como debe ser, si ganan amparo si le conceden amparo es parte de nuestro proceso constitucional y legal no hay nada de ilegal en eso, pueden defenderse ante irregularidades, ante situaciones y qué bueno que todo tengamos ese derecho y esa posibilidad. Otros funcionarios están con órdenes de aprehensión, prófugos de la justicia, otros funcionarios están sujetos a proceso llevando su proceso fuera de la cárcel y otros más están recluidos. Así que yo no veo porque usted quiera descalificar a la fiscal por su actuación como fiscal dentro de la ex procuraduría durante el tiempo que se ha desempeñado ahí, no podríamos tampoco inventar una gente sin experiencia, usted dice que es una gente que trabaja en el gobierno que está ligada en el gobierno, dónde entonces podrían adquirir experiencia los funcionarios públicos, en dónde se adquiere la experiencia para cumplir con esa responsabilidad sino lo es, en el ejercicio de las responsabilidades públicas y no hay nada de anómalo en eso, jamás hemos escuchado nosotros un señalamiento, una denuncia en contra de esa funcionaria, salvo los elementos que usted acaba de decir aquí de manera

subjetiva que no compartimos de manera muy respetosa. Es cuanto Diputado Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz manifestó:**

A efecto nada más de precisar algunas cosas que digo el Diputado De la Vega. Primera. Nosotros sí propusimos, Diputado, que se incluyera la convocatoria cuando aprobamos el Reglamento de la Fiscalía, por escrito lo propusimos y ustedes no lo aceptaron. Y en la próxima sesión, ahorita porque salió el tema, pero lo voy a traer para que lo vean, lo propusimos y fueron ustedes los que no lo aceptaron. Ustedes no quisieron, no se vale decir que nadie lo propuso. Sí lo propusimos pero no lo aceptaron. Y en la próxima sesión lo voy a traer, para que quede claro. Mencionó el Diputado que es un sistema, que es un cuatro partes; el comité, los ciudadanos, el fiscal, todo eso. Todo eso suena muy bonito, está bien, nada más que ustedes “echan la perra al agua”, permitiendo que estos nombramientos y esta serie de cosas, no tenga un mínimo de congruencia entre lo que se dice y lo que se hace. Nosotros no estamos descalificando a la persona, por oídas y porque lo haya dicho una columna periodística; estamos diciendo que de 43 averiguaciones que ella implementó contra funcionarios del gobierno de Granier, 39 obtuvieron el amparo liberado porque el juez federal consideró que estaban mal integradas las averiguaciones. Cómo no, traigo los números la próxima sesión. De los 43, 39 han salido liberados, y todos han sido los que ella ha llevado. Entonces no podemos nosotros presumir, que si de 43 que presenta le liberan 39, entonces; cómo se le llama a eso. Pero además en beneficio de la duda; pues ya qué más hacemos: piden 700 millones se les dan; que salió mal el préstamo, que vuélvanmelo a dar, se lo volvemos a dar; que nombren a fulano, pues nombren a fulano; que nombren a mengano. Ya no tenemos beneficio de la duda, porque ya no hay dudas. Lo que nosotros decimos es que no sirven para nada, estamos ciertos que no pueden con el paquete. Y si le siguen echando leña al fuego con esto, pues menos vamos a salir del problema. Ante la gente tiene que quedar claro; que no es posible que una gente con conflictos de intereses de ese tamaño, se encargue de juzgar, suponiendo como dije, a su jefe o al gobernador, si le presentan una denuncia. Y lo de la maestría, Diputado, yo no dije que fuera un requisito, lo que dije es; que el Fiscal cuando mandó la propuesta dijo que la señora es maestra, y ella misma en su currículum dice: que no es maestra, que es licenciada. Y no es un requisito. Pero entonces no se puede juzgar así. Y luego cuando hablan, me dice usted que el Órgano Superior de Fiscalización y que las cuentas a ustedes les preocupan mucho. Sí, el problema es que sale el dictamen, y aquí lo hemos visto, el dictamen sale responsabilizando a los expresidentes, y ustedes le votan la cuenta en contrario

porque ustedes se avalan. Y que dicen que presente la denuncia y no presentan nada. Y la contralora dice; que no hizo nada porque se le vencieron, lamentablemente los términos. Entonces una cosa es lo que se dice, y otra es lo que realmente sucede. Y lo digo en serio, Diputado, la gente afuera nos reclama a todos como si fuéramos iguales. Porque luego dicen; es que ustedes los diputados, perdóname hermano, aquí hay diferencias; nosotros no hemos votado a favor de nada de eso, han sido otras fracciones las que han votado. Y la gente lo sabe, por eso yo respetuosamente creo, debimos de haber objetado, y la facultad del Fiscal de haber hecho la convocatoria, le hubiera dado transparencia y legalidad al proceso. Por qué meter un asunto tan delicado, tan sensible, el número uno en la precepción de la gente, de los defectos del gobierno; es la corrupción. Y estamos haciendo las cosas mal. Como digo otra vez: “echando la perra al agua”. Gracias Diputado.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien en uso de la voz dijo:**

Con su permiso Diputado Presidente. Creo que los términos del debate han quedado claros. Usted ha pretendido hacer creer que es una ilegalidad lo que se hizo, la designación de la Fiscal, que desde nuestro punto de vista cumple con todos los requisitos constitucionales y legales, y el procedimiento que lleva a cabo el Congreso, que no debería ser un procedimiento para no objetar, porque estará usted de acuerdo que la Constitución es muy clara, cuando dice: Que podrá ser el nombramiento objetado por las dos terceras partes, como eso no ha ocurrido, pues en consecuencia no deberíamos estar ni siquiera estar discutiendo el dictamen, pero como no está normado en nuestra Ley Orgánica, y ahí tendremos que revisar con el señor Diputado César Rojas, en la Comisión de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, los temas que tenemos pendientes precisamente para adecuar todos estos asuntos, y que ya no sea práctica parlamentaria, ni simulaciones, ni lo que yo considero, sino que deba estar en la Ley y en el Reglamento. Pero el tema de las cuentas públicas que usted sacó aquí como alusión, haciendo ver que como que este Congreso, por haber aprobado los dictámenes, yo le recuerdo que desde hace mucho tiempo, precisamente en los tiempos cuando usted era Gobernador, se hizo una reforma, primero a la Constitución General de la República, y posteriormente a la Constitución del Estado, y se creó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, y en esa Ley se crea un organismo, con autonomía técnica y de gestión, como órgano técnico del Congreso, que es el Órgano Superior de Fiscalización, que vino a sustituir a la antigua Contaduría Mayor de Hacienda, de gratos recuerdos para muchos que estuvieron en este Congreso y para los gobiernos de antes, cuando las cuentas públicas no eran realmente fiscalizadas, porque realmente los mismos diputados calificaban, auditaban y

validaban las cuentas públicas del gobierno y de todos los entes públicos y los ayuntamientos. La lógica de la fiscalización superior en este país ha ido en el sentido de irle quitando al Congreso, de irle quitando a las comisiones inspectoras la facultad técnica para inmiscuirse en los asuntos de la fiscalización, porque debe hacerlo un órgano totalmente independiente, no un órgano político, eso lo hemos discutido, hemos coincidido, es el sentido de la evolución superior en México. En consecuencia, es venir a decir hoy que nosotros manipulamos las cuentas públicas y no hay nada más falso que eso, no movimos un solo dedo de los informes de resultados y demás soportes financieros que envió el Órgano Superior de Fiscalización, hubo inclusive, compañeros y compañeras que plantearon la posibilidad de modificar el informe en el dictamen, porque decían que muchas de las observaciones que había hecho el OSF ya estaban superadas y que lo habíamos superado en la revisión física de inspección de la obras, pero nosotros sostuvimos el criterio, que esa es una facultad que le compete exclusivamente al órgano técnico. En consecuencia señor Diputado, este Congreso solo puede revisar, calificar la cuenta pública, pero una vez terminado ese proceso, el OSFE tiene ahora nuevas facultades para proceder en contra de lo funcionarios, porque nosotros no quitamos absolutamente nada, como si se hacía en el pasado, donde aquí en los dictámenes de cuentas públicas se maquillaban las cuentas, y cuando llegaban al OSFE, el OSFE decía: "Yo ya no puedo actuar en tal o cual sentido", así nos lo dijo Rullán una vez en la reunión de las inspectoras, que le Congreso había modificado el dictamen y que por lo tanto él ya no podía actuar, como dando a entender que se había maquillado la cuenta aquí. Eso lo debemos quitar de la mente de los diputados, la calificación debe dejar de ser una calificación política y debemos apostarle a que sea un trabajo técnico, un trabajo de auditoría profesional y que todos, como lo demuestran las nuevas facultades tanto en el Código Penal, como al Órgano Superior de Fiscalización, para que sean llevados ante la justicia quienes desvíen los recursos públicos. Eso es lo que debemos hacer, y ojalá pudiéramos el día de mañana poder y lo he expresado públicamente en varias ocasiones, quitarle esa facultad de calificación al Congreso. Debe de ser un órgano técnico totalmente autónomo el que proceda de inmediato y no tener que esperar tres meses en que el Congreso haga las revisiones, porque vamos a revisar cuestiones precisamente que ya observó el OSFE, que durante un año en las auditorías encontré irregularidades, irregularidades que deben ser solventadas, que debe haber un proceso resarcitorio y que debe llevarse hasta la últimas consecuencias el pliego de cargos; así nos mantuvimos y aquí están de testigos las fracciones parlamentarias, los presidentes de las tres inspectoras. Entonces nosotros nos vamos a ceñir a la legalidad, y dejar que el Órgano Superior de Fiscalización con nuevas facultades ahora, haga su trabajo profesional, no solapamos ninguna cuenta pública, aquí a lo que aspiramos es que ahora hay que darle el seguimiento de que todas esas observaciones puedan ser cumplidas, llevadas

ante las últimas consecuencias, y en su caso, que nos diga si fueron solventadas, de qué manera lo fueron, y vamos a estar muy observantes al frente de todas las comisiones inspectoras. Es cuanto Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Juan Manuel Fócil Pérez, quien en uso de la voz expresó:**

Gracias, yo creo que en referencia a la participación del Diputado Manuel Andrade, yo creo que en su participación queda claro que lo que está argumentando cae por su propio peso, dice él que cuando Arturo Núñez Jiménez ya era Gobernador electo, le pidió al gobernador Andrés Granier Melo que por favor apoyara a Fernando Valenzuela, quiere decir que Andrés Granier y Arturo Núñez pusieron un Fiscal a modo según la apreciación que usted está planteando. Sin embargo, Valenzuela si está investigando al Gobierno anterior, o sea si tiene la calidad moral para investigar al Gobierno anterior casualmente la Licenciada Pardo es la responsable de la investigación, por lo tanto su actuación está clara que si está haciendo lo correcto, tanto el Fiscal Fernando Valenzuela como la Licenciada Pardo, sabemos que puedes perder o ganar en un juicio Manuel, también sabemos que hay jueces que también hacen su chambita a favor de los delincuentes, eso es del dominio público, así que les estamos fincando responsabilidades por delincuentes a muchos de las administraciones anteriores y también se mueven y también le meten dinero a la justicia. Entonces nada más que nos quede claro que tu argumentación carece de total validez, que si la Licenciada Pardo antes era secretaria y ahora puede ser Fiscal pues tiene derecho a la superación, digo todos la tenemos, que si el Fiscal Carnal y el Fiscal Chalán, oye hermano el Fiscal Carnal que está proponiendo el Presidente Peña Nieto le acaban de descubrir un Ferrari de 2 millones de pesos y que lo fue a registrar a una casa del INFOVAVIT del Estado de Morelos y que no lo estaba declarando formalmente el señor Cervantes. Entonces no queramos comparar cosas como igual cuando son totalmente diferentes, así que yo pienso que tenemos que darle la confianza en el nombramiento a la Licenciada Pardo. Si empezó de chalán que bueno que se vaya superando, también he conocido muchos chalanés que han llegado a Gobernador. Muchas gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Federico Madrazo Rojas, quien en uso de la voz señaló:**

Gracias Presidente. Solamente de manera muy breve aprovechando esta discusión, comentar el sentido del porqué el Partido Verde estará votando en esta lógica de ir en contra de la postura planteada por el PRI. En primer lugar

vemos que estamos comparando peras con manzanas, en el sentido de que cuando se está discutiendo de darle tránsito de la Procuraduría General de República a la Fiscalía, estamos hablando netamente de darle facultades, o darle tránsito perdón de un nombramiento a una autonomía. Peor en este caso en particular, lo que estamos hablando es de una Fiscalía que ya es autónoma en nombrar propiamente a otra persona Fiscal con esta autonomía. En este sentido consideramos que es una discusión en donde estamos comparando indebidamente peras con manzana. Y por otro lado precisar que en el Partido Verde consideramos que es fundamental el fortalecimiento a las instituciones y desde luego a este modelo anticorrupción. Pero no puede ser ni de contentillos, no puede ser un tema de gustos, no es un tema de chismes, no es un tema de lo que dicen o no las diferentes columnas políticas, es un tema que aquí se discutió, que llegamos a cierto consensos y que hoy tenemos que seguir un modelo que aquí mismo discutimos y aprobamos. En este sentido para nosotros en el Partido Verde constitucionalmente cumple y también cumple con la propia Ley Orgánica de la Fiscalía, es decir, no es un tema de gusto ni de caprichos, ni de chismes, por lo que en esta ocasión en particular nos parece poco seria la propuesta realizada por el PRI. Muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogadas las listas de oradores en contra y a favor del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, preguntará al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Aprobándose como suficientemente discutido con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen; por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía. Por lo que, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se acuerda no objetar el

nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y una abstención, de la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se acuerda no objetar el nombramiento de la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, y su notificación al Fiscal General del Estado, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

## **DICTÁMENES EN SENTIDOS NEGATIVOS**

**Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, instruya al Secretario de Salud para que, informe a esta Soberanía sobre el plan estratégico y fuentes de financiamiento para la implementación del Programa “El Médico en tu Casa”; que incluya entre otros elementos, los objetivos, la población beneficiada, los sistemas de información que midan los avances, el impacto esperado y los beneficios financieros estimados, como aporte a la sostenibilidad del sistema de salud, implementen programas permanentes, para prevenir y combatir la obesidad y para concientizar sobre los efectos que eso ocasiona, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por**

**constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.**

En atención a ello, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, instruya al Secretario de Salud para que, informe a esta Soberanía sobre el plan estratégico y fuentes de financiamiento para la implementación del Programa “El Médico en tu Casa”; que incluya entre otros elementos, los objetivos, la población beneficiada, los sistemas de información que midan los avances, el impacto esperado y los beneficios financieros estimados, como aporte a la sostenibilidad del sistema de salud; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; un voto en contra de la Diputada Hilda Santos Padrón; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas, instruya al Secretario de Salud para que, informe a esta Soberanía sobre el plan estratégico y fuentes de financiamiento para la implementación del Programa



“El Médico en tu Casa”; que incluya entre otros elementos, los objetivos, la población beneficiada, los sistemas de información que midan los avances, el impacto esperado y los beneficios financieros estimados, como aporte a la sostenibilidad del sistema de salud. Ordenando su archivo como totalmente concluido. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, rinda un informe a la Comisión Ordinaria de Salud, de este H. Congreso, sobre la situación que guardan los medicamentos caducos en la farmacia del Centro Médico del ISSET, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.**

En atención a ello, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, rinda un informe a la Comisión Ordinaria de Salud, de este H. Congreso, sobre la situación que guardan los medicamentos caducos en la farmacia del Centro Médico del ISSET; mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador

Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra; y 4 abstenciones, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas y Carlos Ordorica Cervantes.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, rinda un informe a la Comisión Ordinaria de Salud, de este H. Congreso, sobre la situación que guardan los medicamentos caducos en la farmacia del Centro Médico del ISSET. Ordenando su archivo como totalmente concluido. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea exhortar al Secretario de Salud del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas y como garantía de derecho a la salud de nuestros ciudadanos, presente a esta Soberanía un informe sobre las actividades de vigilancia epidemiológica que se realizan ante el incremento de las enfermedades transmitidas por vectores en la entidad, particularmente para controlar la epidemia del virus “ZIKA”, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.**

En atención a ello, el Diputado Segundo Secretario en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea exhortar al Secretario de Salud del Estado, para

que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas y como garantía de derecho a la salud de nuestros ciudadanos, presente a esta Soberanía un informe sobre las actividades de vigilancia epidemiológica que se realizan ante el incremento de las enfermedades transmitidas por vectores en la entidad, particularmente para controlar la epidemia del virus “ZIKA”; mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 6 votos en contra, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas Charles Méndez Sánchez, Carlos Ordorica Cervantes e Hilda Santos Padrón; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relacionado con la proposición con Punto de Acuerdo por el que se plantea exhortar al Secretario de Salud del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias y/o facultades respectivas y como garantía de derecho a la salud de nuestros ciudadanos, presente a esta Soberanía un informe sobre las actividades de vigilancia epidemiológica que se realizan ante el incremento de las enfermedades transmitidas por vectores en la entidad, particularmente para controlar la epidemia del virus “ZIKA”. Ordenando su archivo como totalmente concluido. Instruyendo a la Secretaría General realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

## **ASUNTOS GENERALES**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con el Diputado Segundo Secretario. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

**SEGUIDAMENTE, EL DIPUTADO PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES HASTA POR 10 MINUTOS, A LA DIPUTADA CANDELARIA PÉREZ JIMÉNEZ, QUIEN EN USO DE LA VOZ DIJO:**

Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Me permito manifestar ante el público, un pequeño informe de 2 años de trabajo de la Coordinación de la Fracción Parlamentaria de MORENA. Es para mí un honor delante de este público diputadas y diputados poder representar al Partido MORENA durante 2 años en la Coordinación. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito informar al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, sobre los trabajos realizados por la fracción parlamentaria de MORENA, durante la gestión de la suscrita Candelaria Pérez Jiménez, como Coordinadora de la misma, en el período comprendido del 01 de Enero de 2016 al 31 de Agosto de 2017. En mis dos años como Coordinadora de la fracción parlamentaria, participé como integrante de la Junta de Coordinación Política en 97 sesiones, en la que se tomaron diversos acuerdos parlamentarios por las diversas fracciones, asistí en su mayoría a las 119 sesiones públicas ordinarias que se han celebrado hasta la fecha en esta Sexagésima Segunda Legislatura. Durante esta gestión, se presentaron por parte de la Coordinación Parlamentaria de MORENA, trabajos legislativos de gran relevancia para la población, como lo es el Punto de Acuerdo presentado por una servidora el día 18 de Febrero de 2016, aquí quiero hacer un paréntesis amigas y amigos diputados, que el 18 de febrero por unanimidad se llevó acabo la votación de todos ustedes por lo cual una servidora logró obtener como objetivo el puente de la Ensenada habiendo un gran trabajo, esto se tomará como parte de los trabajos de la fracción de MORENA, obteniendo un gran objetivo para nuestro partido, que se hizo por urgente resolución y que tuvo el respaldo de los 35 diputados, puente al que pueden ir los medios de comunicación, pueden ir los que gusten, ahí se encuentra su construcción en la Ensenada rumbo a Soyataco, gracias le doy a las autoridades que me apoyaron, al Señor Gobernador, a la Junta Local de Caminos, al Ingeniero Martín Trinidad que estuvo también con muy buena voluntad, por ello no quise dejar pasar desapercibida esta obra tan grande, que para mí fue una realidad y que fue un sueño para muchos compañeros pero que el día de hoy es una realidad. De igual forma se presentaron iniciativas con proyecto de decreto de gran relevancia para la sociedad como lo fueron la presentada por mi compañera la Diputada María Luisa Somellera Corrales relacionada con la remoción del fuero constitucional en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción

y la presentada por una servidora en esta Tribuna el día 21 de Abril de 2017, consistente en la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona una fracción IV, al Artículo 62, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para reconocer la obligación de establecer Bancos de Leche Humana en el Estado de Tabasco, tema que en días recientes fue considerado de igual manera por las autoridades de Salud en el Estado, donde se tiene contemplado establecer en el hospital de la Mujer, un banco de leche que beneficiará aproximadamente al 10% de los 15 mil recién nacidos que actualmente se reportan anualmente en dicha institución, acción que sin duda debemos reforzar con su establecimiento en la ley, para que no sea solo un acto de buena fe, sino una obligación del Estado, tal y como se ha planteado por una servidora en dicha iniciativa. En materia de gestión social, durante mi período como Coordinadora se recibieron alrededor de 70 solicitudes, en las que principalmente se requieren medicamentos y que se puede apoyar, existen constancias, recetas, resguardadas en mi oficina, donde se aportó y se apoyó, así como también tuve la oportunidad de apoyar en el Municipio de Jalpa de Méndez, a sus 62 comunidades, apoyar con sillas de rueda, bastones, de lo poco que llegaba a mis manos, como ustedes saben no recibimos recursos propios para hacer estas gestiones, si no que se hace de una buena manera. Ha sido enorme y titánica la labor social que emprendimos y que orgullosamente, a pesar de haber culminado mi gestión como Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, trataremos de seguir cumpliendo, siempre las puertas de mi fracción permanecen abiertas y lo hago público, las puertas de mi oficina permanecerán abiertas para cualquiera de mis compañeras y compañeros que así lo deseen, trataré de estar siempre pendiente y coadyuvar en todo lo que sea posible, me ha gustado siempre ser una mujer de trabajo y de gestión y lo seguiré haciendo con o sin ser Coordinadora. Cabe mencionar que como Coordinadora fui tres veces integrante de la Comisión Permanente en los períodos de receso de esta Legislatura y que asistí gustosamente y que fui sacando punto por punto este trabajo y que de igual manera agradezco profundamente a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias que integran esta Legislatura, al Verde Ecologista, a mi amiga Solange María del PAN, a mi amigo queridísimo Federico Madrazo, hicimos ahí una buena química, a mi amigo Martín Palacios, a todos mis compañeros que me tendieron la mano y trabajamos en grupo colegiado donde siempre se ha vivido la pluralidad. Muchas gracias

## **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 19 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.